

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento consta de 123 folios, numerados del 109 al 231; y que corresponde a las "NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO" del Término Municipal de SAN SADURNIÑO (LA CORUÑA), aprobado provisionalmente por la Corporación Municipal el 31 de Enero de 1991, conteniendo las alegaciones aceptadas y las modificaciones practicadas en virtud del acuerdo de APROBACION DEFINITIVA de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 13 de Marzo de 1992. Se extiende la presente a los efectos previstos en el Artículo 133.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SAN SADURNIÑO, a 22 de Septiembre de 1992.

EL SECRETARIO MUNICIPAL,



DILIXENCIA.- Para facer constar que o presente documento ,
ó que deu a súa conformidade a Comisión Provincial de
Urbanismo de A Coruña. segundo acordo de data 27-4-93
cumprimenta as modificacións sinaladas no anterior acordo de
data 23-3-92.

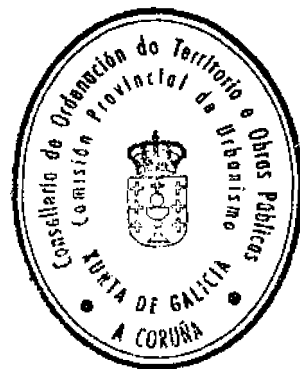
O SECRETARIO.





INDICE (Tomo 2)

- 1.4.6.- Características de la población.
 - 1.4.6.1.- Demografía.
 - 1.4.6.1.1.- Población municipal. Estructura. Tasas de crecimiento.
 - 1.4.6.1.2.- Proyecciones de población.
 - 1.4.6.2.- Vivienda.
 - 1.4.6.2.1.- Evolución de la vivienda en el municipio.
 - 1.4.6.2.2.- Proyecciones de viviendas.
 - 1.4.6.3.- Actividades económicas.
 - 1.4.6.3.1.- Sector primario.
 - 1.4.6.3.2.- Industria.
 - 1.4.6.3.3.- Sector terciario.
- 1.5.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA ORDENACION PROPUESTA.
 - 1.5.1.- Descripción de la ordenación propuesta.
 - 1.5.2.- Justificación de la ordenación propuesta.
 - 1.5.2.1.- Justificación de la delimitación del perímetro urbano.
 - 1.5.2.2.- Justificación de la delimitación de las zonas propuestas como aptas para urbanizar.
 - 1.5.2.3.- Justificación de las zonas propuestas como protegidas en función de sus características forestales y paisajísticas.
- 1.6.- RESULTADO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION PUBLICA.



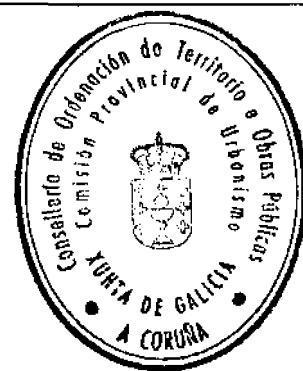
1.4.6.- CARACTERISTICAS DE LA POBLACION.

1.4.6.1.- Demografía.

1.4.6.2.- Vivienda.

1.4.6.3.- Actividades económicas.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.4.6.1.- DEMOGRAFIA.

1.4.6.1.1.- Población municipal. estructura. Tasas de crecimiento.

1.4.6.1.2.- Proyecciones de población.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.4.6.1.1.- POBLACION MUNICIPAL. ESTRUCTURA. TASAS DE CRECIMIENTO.



1.4.6.1.1.- Población municipal. Estructura. Tasas de crecimiento.

La población del municipio de San Saturnino, muestra a lo largo de lo que va de siglo, una tendencia semejante a la que experimenta la Comunidad Autónoma Gallega; así, desde 1.900 a 1.950, la población crece a un ritmo próximo al que podría ser el crecimiento natural de la misma, para pasar a partir de 1.950 a experimentar pérdidas constantes de población, así en 1.960 la población es aproximadamente la misma que en 1.930, mientras que en 1.970 es inferior a la del censo de 1.900, y en 1.981 la población seguía descendiendo, si bien la pérdida poblacional de la década de 1.970 a 1.981 es ya inferior incluso a la que había experimentado el municipio en la década de 1.950 a 1.960, y prácticamente la mitad de la pérdida de población experimentada en la década de 1.960 a 1.970, según podemos apreciar en el cuadro 1.4.6.1.1. a).

Disponemos seguidamente el cuadro 1.4.6.1.1. b), en el que se detallan los datos y cálculos relativos a la obtención de la tasa de crecimiento vegetativo de la población del municipio, entendiéndose por tasa de crecimiento vegetativo la relación entre el crecimiento de la población en términos absolutos en un plazo de tiempo y la población media de la zona a lo largo de ese mismo período de tiempo, por cada mil habitantes.

El crecimiento vegetativo en términos absolutos lo obtenemos por la diferencia entre las cifras absolutas de nacimientos y defunciones a lo largo de un determinado período de tiempo, en un terri-



torio concreto.

Las tasas de crecimiento vegetativo del municipio de San Saturni-
no, en tantos por mil, por decenios, son las siguientes:

1.900 - 1.910		+76,85 %
1.910 - 1.920		+78,46 %
1.920 - 1.930		+80,32 %
1.930 - 1.940		+79,42 %
1.940 - 1.950		+76,37 %
1.950 - 1.960		+19,20 %
1.960 - 1.970		-14,21 %
1.970 - 1.981		-12,40 %

Componemos seguidamente el cuadro 1.4.6.1.1. c), en el que obtenemos
las tasas y saldos migratorios del municipio a partir de los cambios
de población intercensal y de las tasas de crecimiento vegetativo
de cada una de las décadas consideradas.

Observamos que hasta la década de los años 50, el peso del creci-
miento vegetativo es mas fuerte que el de la emigración, y por lo
tanto la anula, y la población aumenta en cifras absolutas, apre-
ciándose también que en la década de 1.910 a 1.920, los saldos mi-
gratorios del municipio son positivos, es decir, el municipio reci-
be población foránea; sin embargo, a partir de la década de los
años 50, los saldos migratorios negativos crecen fuertemente, dan-
do origen a un fenómeno peligroso, cual es la inversión del signo



del crecimiento vegetativo; es decir, la población que ha permanecido en el territorio, presenta una estructura tal, que no es capaz de reproducirse al mismo ritmo que va desapareciendo; este fenómeno podría llevar al total despoblamiento del territorio si no se consigue poner freno a dicha tendencia.

El proceso de cambio de signo de la tendencia de las tasas de crecimiento vegetativo es un fenómeno lento dado que tiene su origen en la desaparición casi total del municipio, de la población en edades fértiles, con lo que las tasas de natalidad se reducen drásticamente, al tiempo que el peso relativo de la población en edad avanzada aumenta rápidamente, con lo que aparecen mayores índices de mortalidad, y el crecimiento vegetativo se hace negativo, es decir, pasa a ser decremento.

Decíamos anteriormente que el proceso de recuperación es lento, ya que debido al fuerte estrechamiento que presentan las pirámides de población en sus grupos de edades mas fértiles, según veremos mas adelante, aunque la emigración dejase de producirsenos a partir de ahora, la población seguiría posiblemente disminuyendo hasta que las cohortes mas jóvenes fuesen capaces de imprimir a la natalidad unas cuantías semejantes a las que presente la mortalidad.

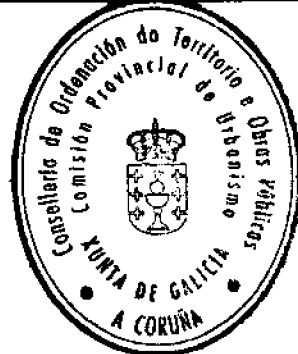
También hemos de tener en cuenta que los datos con los que estamos trabajando son los de la población de hecho del municipio, no contándose los emigrantes temporeros, ni un gran contingente de población que ha trasladado su residencia a Ferrol, debido a las mejores opor-



tunidades que daba el empleo industrial, y si tenemos en cuenta que los datos de que disponemos son anteriores a la crisis industrial de la comarca ferrolana, es muy posible que el panorama del municipio, en cuanto a su población futura no se presente tan negro, ya que, según veremos en el epígrafe correspondiente de la presente memoria, la instalación en el municipio de una fábrica de conservas, que generará cerca de los 200 puestos laborales en la primera fase, así como la posibilidad cercana de la instalación en el municipio de otras industrias, puede hacer que los estudios de población que estamos realizando queden totalmente sin valor.

En los cuadros del 1.4.6.1.1. d) a 1.4.6.1.1. k) se muestra el desarrollo poblacional del municipio en el período entre 1.950 y 1.981 por parroquias y entidades, mostrando tanto la evolución de la población censal, los aumentos en cifras absolutas y los índices de crecimiento en tantos por ciento.

Hemos de apuntar que en el conjunto de los tres decenios considerados ninguna de las parroquias del municipio muestra un índice global positivo, siendo sin embargo variables los índices de cada una de ellas, lo que nos da idea del mayor o menor grado de desarrollo en la evolución poblacional de cada una de las parroquias; los índices de pérdida poblacional mas altos los dan las parroquias de Ferreira con un -49,54 % y Lamas con -44,42 %; en un segundo grupo se sitúan las parroquias de Bardaos con -40,27 %, Iglesiafeita con el -40,05 % y Monte con -35,01 %; a mayor distancia se sitúa Nara-hio con un índice de -25,12 %; y para rematar la parroquia de San



Saturnino, que muestra un índice de -13,17 %.

De los cuatro núcleos con población superior a 100 habitantes, según los datos del censo de 1.981, solamente dos muestran índices positivos, que son Avenida del Marqués de Figueroa con un índice de +7,33 % y Outeiro que muestra índices de +23,53 %; mostrando las otras dos, Cornide y Silvalonga índices negativos de -21,29 % y -28,57 % respectivamente. El problema se agrava cuando comprobamos que del total de entidades del municipio, 193, según el Nomenclator de 1.950, solamente 27 muestran índices de crecimiento positivos, lo que representa un 13,99 % de las mismas; si añadimos a continuación la limitación de que esas entidades que han crecido mostrasen una población superior a 20 habitantes según el citado Nomenclator de 1.950, apreciamos que su número se nos reduce a 14, equivalentes al 7,25 % del total de entidades del término.

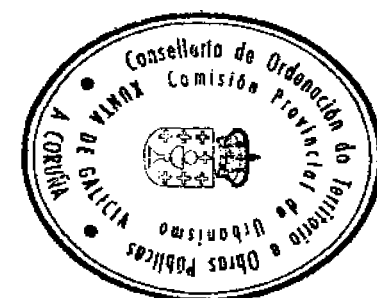
En relación con el nivel de concentración demográfica, San Saturnino muestra el caso típico de población altamente diseminada, ya que incluso las entidades que muestran un mayor número de habitantes, salvo excepciones, presentan una alta dispersión de las acciones edificatorias, lo que permite calificarlas como caserío claro.

CUADRO 1.4.6.1.1. a)

EVOLUCION DE LA POBLACION EN EL PERIODO 1.900 - 1.981

MUNICIPIO DE SAN SATURNINO.-

AÑO CENSAL	1.900	1.910	1.920	1.930	1.940	1.950	1.960	1.970	1.981
Población censal	5.201	5.276	5.760	5.932	6.326	6.622	5.959	4.907	4.340
PERIODO	1.900	1.900-10	1.900-20	1.900-30	1.900-40	1.900-50	1.900-60	1.900-70	1.900-81
Incrementos de población relativos (1900)	-	+1,44 %	+10,75 %	+14,06 %	+21,63 %	+27,32 %	+14,57 %	-5,65 %	-16,55 %
PERIODO	1.900	1.900-10	1.910-20	1.920-30	1.930-40	1.940-50	1.950-60	1.960-70	1.970-81
Incrementos de población absolutos	-	+75	+484	+172	+394	+296	-663	-1.052	-567
Incrementos de población por decenios	-	+1,44 %	+9,17 %	+2,99 %	+6,64 %	+4,68 %	-10,01 %	-17,65 %	-11,55 %
Tasas de crecimiento intercensal	-	+14,32 ‰	+87,71 ‰	+29,42 ‰	+64,28 ‰	+48,30 ‰	-105,40 ‰	-193,63 ‰	-122,63 ‰



CUADRO 1.4.6.1.1. b)

CRECIMIENTO VEGETATIVO

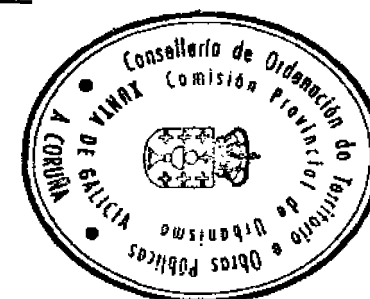
Población media 4.879

Tasa de natalidad 10,53 ‰

Tasa de mortalidad 11,72 ‰

Tasa de crecimiento vegetativo -1,19 ‰

AÑO	1.969	1.970	1.971	1.972	1.973
Nacimientos	64	44	49	41	59
Defunciones	61	72	48	58	47
Crecimiento Vegetativo	+3	-28	+1	-17	+12



CUADRO 1.4.6.1.1. c)

SALDOS MIGRATORIOS

MUNICIPIO DE SAN SATURNINO.-

	POBLACION INICIAL	POBLACION FINAL	POBLACION MEDIA	TASA CRECIMIENTO VEGETATIVO	CRECIMIENTO VEGETATIVO	VARIACION INTERCENSAL	SALDO MIGRATORIO	TASA MIGRATORIA
1.900-1.910	5.201	5.276	5.239	+76,85 ‰	+403	+75	-328	-62,61 ‰
1.910-1.920	5.276	5.760	5.518	+78,46 ‰	+433	+484	+51	+9,24 ‰
1.920-1.930	5.760	5.932	5.846	+80,32 ‰	+470	+172	-298	-50,98 ‰
1.930-1.940	5.932	6.326	6.129	+79,42 ‰	+487	+394	-93	-15,17 ‰
1.940-1.950	6.326	6.622	6.474	+76,37 ‰	+494	+296	-198	-30,58 ‰
1.950-1.960	6.622	5.959	6.291	+19,20 ‰	+119	-663	-782	-124,30 ‰
1.960-1.970	5.959	4.907	5.433	-14,21 ‰	-77	-1.052	-1.129	-207,80 ‰
1.970-1.981	4.907	4.340	4.624	-12,40 ‰	-57	-567	-624	-134,95 ‰

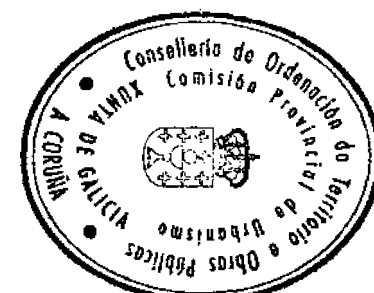


CUADRO 1.4.6.1.1. d)

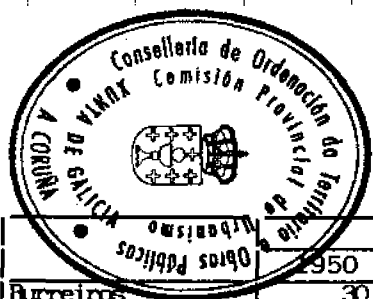
EVOLUCION DE LA POBLACION MUNICIPAL POR NUCLEOS Y PARROQUIAS

MUNICIPIO DE SAN SATURNINO.-

	Población censal				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
BARDAOS	442	404	304	264	-38	-100	-40	-178	-8,60 %	-24,75 %	-13,16 %	-40,27 %
FERREIRA	1.082	979	718	546	-103	-261	-172	-536	-9,52 %	-26,66 %	-23,96 %	-49,54 %
IGLESIAFEITA	739	661	503	443	-78	-158	-60	-296	-10,55 %	-23,90 %	-11,93 %	-40,05 %
LAMAS	1.236	1.011	831	687	-225	-180	-144	-549	-18,20 %	-17,80 %	-17,33 %	-44,42 %
MONTE	837	737	588	544	-100	-149	-44	-293	-11,95 %	-20,22 %	-7,48 %	-35,01 %
NARAHIO	1.079	1.019	859	808	-60	-160	-51	-271	-5,56 %	-15,70 %	-5,94 %	-25,12 %
SAN SATURNINO	1.207	1.148	1.104	1.048	-59	-44	-56	-159	-4,89 %	-3,83 %	-5,07 %	-13,17 %
TOTAL.-	6.622	5.959	4.907	4.340	-663	-1.052	-567	-2.282	-10,01 %	-17,65 %	-11,55 %	-34,46 %



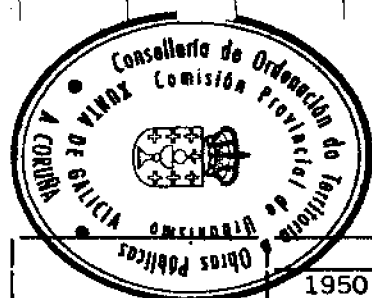
PARROQUIA DE BARDAOS.-



CUADRO 1.4.6.1.1. f)
EVOLUCION DE LA POBLACION MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

PARROQUIA DE FERREIRA.-

	Población censal				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Burreiros	30	30	29	9	-	-1	-20	-21	-	-3,33 %	-68,97 %	-70,00 %
Cadavás	51	38	29	25	-13	-9	-4	-26	-25,49 %	-23,68 %	-13,79 %	-50,96 %
Caince	51	51	46	30	-	-5	-16	-21	-	-9,80 %	-34,78 %	-41,18 %
Camba	70	54	45	37	-16	-9	-8	-33	-22,86 %	-16,67 %	-17,78 %	-47,14 %
Castiñeira	26	33	19	10	+7	-14	-9	-16	-26,92 %	-42,42 %	-47,37 %	-61,54 %
Costa	3	9	7	6	+6	-2	-1	+3	+200,00 %	-22,22 %	-14,29 %	+100,00 %
Coto	13	9	6	5	-4	-3	-1	-8	-30,77 %	-33,33 %	-16,67 %	-61,54 %
Coucefraga	36	28	20	17	-8	-8	-3	-19	-22,22 %	-28,57 %	-15,00 %	-52,78 %
Chao	42	20	23	14	-22	+3	-9	-28	-52,38 %	+15,00 %	-39,13 %	-66,67 %
Filgueiras	42	45	26	19	+3	-19	-7	-23	+7,14 %	-42,22 %	-26,92 %	-54,76 %
Fraga	19	21	16	8	+2	-5	-8	-11	+10,53 %	-23,81 %	-50,00 %	-57,89 %
Gándara	44	31	16	15	-13	-15	-1	-29	-29,55 %	-48,39 %	-6,25 %	-65,91 %
Jestal	25	24	23	18	-1	-1	-5	-7	-4,00 %	-4,17 %	-21,74 %	-28,00 %
Lapas	39	29	21	17	-10	-8	-4	-22	-25,64 %	-27,59 %	-19,05 %	-56,41 %
Leirifia	32	31	22	15	-1	-9	-7	-17	-3,13 %	-29,03 %	-31,82 %	-53,13 %
Nogueira	26	22	17	12	-4	-5	-5	-14	-15,38 %	-22,73 %	-29,41 %	-53,85 %
Pido	43	46	28	22	+3	-18	-6	-21	+6,98 %	-39,13 %	-21,43 %	-48,84 %
Piñeiros	30	24	20	17	-6	-4	-3	-13	-20,00 %	-16,67 %	-15,00 %	-43,33 %
Plaza	8	12	3	3	+4	-9	-	-5	+50,00 %	-75,00 %	-	-62,50 %
Pontellas	66	50	38	27	-16	-12	-11	-39	-24,24 %	-24,00 %	-28,95 %	-59,09 %
Pontigos	17	9	10	11	-8	+1	+1	-6	-47,06 %	+11,11 %	+10,00 %	-35,29 %
Rosoiro	26	32	21	15	+6	-11	-6	-11	+23,08 %	-34,38 %	-28,57 %	-42,31 %
San Cristóbal	103	123	81	76	+20	-42	-5	-27	+19,42 %	-34,15 %	-6,17 %	-26,21 %
Santiso	25	24	13	4	-1	-11	-9	-21	-4,00 %	-45,83 %	-69,23 %	-84,00 %
Seara	51	53	37	36	+2	-16	-1	-15	+3,92 %	-30,19 %	-2,70 %	-29,41 %
Seijo	22	16	15	15	-6	-1	-	-7	-27,27 %	-6,25 %	-	-31,82 %
Senra	15	13	15	15	-2	+2	-	-	-13,33 %	+15,38 %	-	-
Soutocalvo	45	46	32	19	+1	-14	-13	-26	+2,22 %	-30,43 %	-40,63 %	-57,78 %
Sumeiro	23	11	10	7	-12	-1	-3	-16	-52,17 %	-9,09 %	-30,00 %	-69,57 %
Taramelo	12	4	6	7	-8	+2	+1	-5	-66,67 %	+50,00 %	+16,67 %	-41,67 %
Vidveiro	10	11	8	5	+1	-3	-3	-5	+10,00 %	-27,27 %	-37,50 %	-50,00 %
Vila	37	30	16	10	-7	-14	-6	-27	-18,92 %	-46,67 %	-37,50 %	-72,97 %
TOTAL.-	1.062	979	718	546	-103	-261	-172	-536	-9,52 %	-26,66 %	-23,96 %	-49,54 %

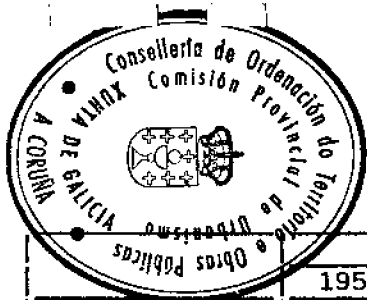


CUADRO 1.4.6.1.1. g)

EVOLUCION DE LA POBLACION MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

PARROQUIA DE IGLESIAFEITA.-

	Población censal				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Amido	42	38	25	22	-4	-13	-3	-20	-9,52 %	-34,21 %	-12,00 %	-47,62 %
Arbigueira	14	11	6	6	-3	-5	-	-8	-21,43 %	-45,45 %	-	-57,14 %
Bouzanayor	27	19	15	25	-8	-4	+10	-2	-29,63 %	-21,05 %	+66,67 %	-7,41 %
Caminogrande	34	34	40	43	-	+6	+3	+9	-	+17,65 %	+7,50 %	+26,47 %
Camposa	32	24	19	10	-8	-5	-9	-22	-25,00 %	-20,83 %	-47,37 %	-68,75 %
Campelo	11	9	-	-	-2	-9	-	-11	-18,18 %	-100,00 %	-	-100,00 %
Carboados	16	14	9	-	-2	-5	-9	-16	-12,50 %	-35,71 %	-100,00 %	-100,00 %
Castiñeira	20	18	9	15	-2	-9	+6	-5	-10,00 %	-50,00 %	+66,67 %	-25,00 %
Castro	7	12	15	20	+5	+3	+5	+13	+71,43 %	+25,00 %	+33,33 %	+185,71 %
Oto	10	7	10	5	-3	+3	-5	-5	-30,00 %	+42,86 %	-50,00 %	-50,00 %
Oouce	14	5	4	8	-9	-1	+4	-6	-64,29 %	-20,00 %	+100,00 %	-42,86 %
Ferverza	12	10	7	8	-2	-3	+1	-4	-16,67 %	-30,00 %	+14,29 %	-33,33 %
Fraguela	25	16	19	24	-9	+3	+5	-1	-36,00 %	+18,75 %	+26,32 %	-4,00 %
Gaiteiros	25	27	19	22	+2	-8	+3	-3	+8,00 %	-29,63 %	+15,79 %	-12,00 %
Hermida	14	12	9	9	-2	-3	-	-5	-14,29 %	-25,00 %	-	-35,71 %
Idreiro	11	13	12	11	+2	-1	-1	-	+18,18 %	-7,69 %	-8,33 %	-
Lombo	14	9	7	1	-5	-2	-6	-13	-35,71 %	-22,22 %	-85,71 %	-92,86 %
Miguelares	22	17	15	9	-5	-2	-6	-13	-22,73 %	-11,76 %	-40,00 %	-59,09 %
Navallo	10	8	11	5	-2	+3	-6	-5	-20,00 %	+37,50 %	-54,55 %	-50,00 %
Orteiro	13	21	14	11	+8	-7	-3	-2	+61,54 %	-33,33 %	-21,43 %	-15,38 %
Pallota	6	10	11	8	+4	+1	-3	+2	+66,67 %	+10,00 %	-27,27 %	+33,33 %
Pedramayor	18	17	8	5	-1	-9	-3	-13	-5,56 %	-52,94 %	-37,50 %	-72,22 %
Pedreira	20	15	10	8	-5	-5	-2	-12	-25,00 %	-33,33 %	-20,00 %	-60,00 %
Penadamedá	47	34	25	14	-13	-9	-11	-33	-27,66 %	-26,47 %	-44,00 %	-70,21 %
Penalonga	5	11	6	6	+6	-5	-	+1	+120,00 %	-45,45 %	-	+20,00 %
Penadela	28	17	9	9	-11	-8	-	-19	-39,29 %	-47,06 %	-	-67,86 %
Regueirocavado	7	18	7	7	+11	-11	-	-	+157,14 %	-61,11 %	-	-
Remicieiro	35	26	19	21	-9	-7	+2	-14	-25,71 %	-26,92 %	+10,53 %	-40,00 %
Ribeira	52	49	30	18	-3	-19	-12	-34	-5,77 %	-38,78 %	-40,00 %	-65,38 %
Solposto	17	13	7	7	-4	-6	-	-10	-23,53 %	-46,15 %	-	-58,82 %
Soutullo	16	9	6	7	-7	-3	+1	-9	-43,75 %	-33,33 %	+16,67 %	-56,25 %
Torre	64	61	61	53	-3	-	-8	-11	-4,69 %	-	-13,11 %	-17,19 %
Vilar	42	37	26	25	-5	-11	-1	-17	-11,90 %	-29,73 %	-3,85 %	-40,48 %
Vilarbello	9	20	13	1	+11	-7	-12	-8	+122,22 %	-35,00 %	-92,31 %	-88,89 %
TOTAL.-	739	661	503	443	-78	-158	-60	-296	-10,55 %	-23,90 %	-11,93 %	-40,05 %



CUADRO 1.4.6.1.1. h)
EVOLUCION DE LA POBLACION MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

	Población censal				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Bouzarraza	25	20	23	22	-5	+3	-1	-3	-20,00 %	+15,00 %	-4,35 %	-12,00 %
Brame	4	10	10	4	+6	-	-6	-	+150,00 %	-	-60,00 %	-
Cal	11	12	6	8	+1	-6	+2	-3	+9,09 %	-50,00 %	+33,33 %	-27,27 %
Cancebo	31	20	11	8	-11	-9	-3	-23	-35,48 %	-45,00 %	-27,27 %	-74,19 %
Carballo	24	12	12	12	-12	-	-	-12	-50,00 %	-	-	-50,00 %
Chao	123	102	75	55	-21	-27	-20	-68	-17,07 %	-26,47 %	-26,67 %	-55,28 %
Entramboscos	30	14	15	16	-16	+1	+1	-14	-53,33 %	+7,14 %	+6,67 %	-46,67 %
Fabal	66	50	30	28	-16	-20	-2	-38	-24,24 %	-40,00 %	-6,67 %	-57,78 %
Felgosa	67	52	53	33	-15	+1	-20	-34	-22,39 %	+1,92 %	-37,74 %	-50,75 %
Filgueira	60	60	43	29	-	-17	-14	-31	-	-28,33 %	-32,56 %	-51,67 %
Fontela	50	37	22	11	-13	-15	-11	-39	-26,00 %	-40,54 %	-50,00 %	-78,00 %
Freixo	62	56	34	33	-6	-22	-1	-29	-9,68 %	-39,29 %	-2,94 %	-46,77 %
Gundín	13	30	29	19	+17	-1	-10	+6	+130,77 %	-3,33 %	-34,48 %	+46,15 %
Lage	13	13	13	18	-	-	+5	+5	-	-	+38,46 %	+38,46 %
Leiras	38	41	32	23	+3	-9	-9	-15	+7,89 %	-21,95 %	-28,13 %	-39,47 %
Mandrá	29	21	17	16	-8	-4	-1	-13	-27,59 %	-19,05 %	-5,88 %	-44,83 %
Martiño	6	9	7	4	+3	-2	-3	-2	+50,00 %	-22,22 %	-42,86 %	-33,33 %
Pallota	19	15	12	14	-4	-3	+2	-5	-21,05 %	-20,00 %	+16,67 %	-26,32 %
Penacastrelo	30	24	18	22	-6	-6	+4	-8	-20,00 %	-25,00 %	+22,22 %	-26,67 %
Piegolongo	50	23	22	14	-27	-1	-8	-36	-54,00 %	-4,35 %	-36,36 %	-72,00 %
Pomar	8	9	6	8	+1	-3	+2	-	+12,50 %	-33,33 %	+33,33 %	-
Portolanas	25	19	29	15	-6	+10	-14	-10	-24,00 %	+52,63 %	-48,28 %	-40,00 %
Pramado	17	14	17	14	-3	+3	-3	-3	-17,65 %	+21,43 %	-17,65 %	-17,65 %
Ramil	34	32	24	17	-2	-8	-7	-17	-5,88 %	-25,00 %	-29,17 %	-50,00 %
Ramisqueiras	35	29	27	23	-6	-2	-4	-12	-17,14 %	-6,90 %	-14,81 %	-34,29 %
Randulfe	21	15	6	3	-6	-9	-3	-18	-28,57 %	-60,00 %	-50,00 %	-85,71 %
Rapedoiro	6	11	7	6	+5	-4	-1	-	+83,33 %	-36,36 %	-14,29 %	-
Redo	11	7	5	4	-4	-2	-1	-7	-36,36 %	-28,57 %	-20,00 %	-63,64 %
Redondo	5	14	8	6	+9	-6	-2	+1	+180,00 %	-42,86 %	-25,00 %	+20,00 %
Riboira	46	51	52	57	+5	+1	+5	+11	+10,87 %	+1,96 %	+9,62 %	+23,91 %
Seara	15	12	18	8	-3	+6	-10	-7	-20,00 %	+50,00 %	-55,56 %	-46,67 %
Soutullo	4	17	11	11	+13	-6	-	+7	+325,00 %	-35,29 %	-	+175,00 %
Vilanova	94	68	59	55	-26	-9	-4	-39	-27,66 %	-13,24 %	-6,78 %	-41,49 %
Vilar	56	27	24	23	-29	-3	-1	-33	-51,79 %	-11,11 %	-4,17 %	-58,93 %
Vilaverde	14	12	12	12	-2	-	-	-2	-14,29 %	-	-	-14,29 %
Vilela	94	53	42	36	-41	-11	-6	-58	-43,62 %	-20,75 %	-14,29 %	-61,70 %
TOTAL.-	1.236	1.011	831	687	-225	-180	-144	-549	-18,20 %	-17,80 %	-17,33 %	-44,42 %



CUADRO 1.4.6.1.1. j)
EVOLUCION DE LA POBLACION MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

PARROQUIA DE NARAHIO.-

	Población censal				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Abelleira	25	34	26	27	+9	-8	+1	+2	+36,00 %	-23,53 %	+3,85 %	+8,00 %
Barcia	13	7	2	4	-6	-5	+2	-9	-46,15 %	-71,43 %	+100,00 %	-69,23 %
Batán	7	16	6	7	+9	-10	+1	-	+128,57 %	-62,50 %	+16,67 %	-
Cabanas	11	13	9	9	+2	-4	-	-2	+18,18 %	-30,77 %	-	-18,18 %
Campolabrado	27	49	56	39	+22	+7	-17	+12	+81,48 %	+14,29 %	-30,36 %	+44,44 %
Cancelas	18	18	11	11	-	-7	-	-7	-	-38,89 %	-	-38,89 %
Castrillo	8	15	6	6	+7	-9	-	-2	+87,50 %	-60,00 %	-	-25,00 %
Cernada	18	11	10	13	-7	-1	+3	-5	-38,89 %	-9,09 %	+30,00 %	-27,78 %
Correlo	36	24	11	16	-12	-13	+5	-20	-33,33 %	-54,17 %	+45,45 %	-55,56 %
Cortella	11	4	-	-	-7	-4	-	-11	-63,64 %	-100,00 %	-	-100,00 %
Chao	64	62	42	55	-2	-20	+13	-9	-3,13 %	-32,26 %	+30,95 %	-14,06 %
Eirixado	29	29	34	35	-	+5	+1	+6	-	+17,24 %	+2,94 %	+20,69 %
Ferrería	27	24	21	21	-3	-3	-	-6	-11,11 %	-12,50 %	-	-22,22 %
Fojos	37	47	36	28	+10	-11	-8	-9	+27,03 %	-23,40 %	-22,22 %	-24,32 %
Fontao	42	28	25	31	-14	-3	+6	-11	-33,33 %	-10,71 %	+24,00 %	-26,19 %
Fontela	34	38	40	41	+4	+2	+1	+7	+11,76 %	+5,26 %	+2,50 %	+20,59 %
Fraguela	47	30	25	18	-17	-5	-7	-29	-36,17 %	-16,67 %	-28,00 %	-61,70 %
Freijo	61	67	70	66	+6	+3	-4	+5	+9,84 %	+4,48 %	-5,71 %	+8,20 %
Furado	9	6	7	6	-3	+1	-1	-3	-33,33 %	+16,67 %	-14,29 %	-33,33 %
Lourido	79	72	63	49	-7	-9	-14	-30	-8,86 %	-12,50 %	-22,22 %	-39,97 %
Naveiras	37	39	22	19	+2	-17	-3	-18	+5,41 %	-43,59 %	-13,64 %	-48,65 %
Paraños	13	12	10	7	-1	-2	-3	-6	-7,69 %	-16,67 %	-30,00 %	-46,15 %
Penavidreira	25	25	25	28	-	-	+3	+3	-	-	+12,00 %	+12,00 %
Pereiras	16	13	14	16	-3	+1	+2	-	-18,75 %	+7,69 %	+14,29 %	-
Pielas	59	43	40	29	-16	-3	-11	-30	-27,12 %	-6,98 %	-27,50 %	-50,85 %
Piñeiro	58	58	47	44	-	-11	-3	-14	-	-18,97 %	-6,38 %	-24,14 %
Pousadoiro	10	7	9	10	-3	+2	+1	-	-30,00 %	+28,57 %	+11,11 %	-
Quintía	29	31	31	20	+2	-	-11	-9	+6,90 %	-	-35,48 %	-31,03 %
Racamonde	38	32	28	36	-6	-4	+8	-2	-15,79 %	-12,50 %	+28,57 %	-5,26 %
Riolimpo	18	15	16	8	-3	+1	-8	-10	-16,67 %	+6,67 %	-50,00 %	-55,56 %
Saldoiro	26	20	9	4	-6	-11	-5	-22	-23,08 %	-55,00 %	-55,56 %	-84,62 %
Vidveda	10	11	1	2	+1	-10	+1	-8	+10,00 %	-90,91 %	+100,00 %	-80,00 %
Vila	80	73	64	59	-7	-9	-5	-21	-8,75 %	-12,33 %	-7,81 %	-26,25 %
Vilarbó	16	11	10	13	-5	-1	+3	-3	-31,25 %	-9,09 %	+30,00 %	-18,75 %
Vilarzá	41	35	33	31	-6	-2	-2	-10	-14,63 %	-5,71 %	-6,06 %	-24,39 %
TOTAL.-	1.079	1.019	859	808	-60	-160	-51	-271	-5,56 %	-15,70 %	-5,94 %	-25,12 %



Dentro del estudio de la población del municipio de San Saturniño de Noya que estamos realizando, vamos a añadir ahora un pequeño apunte acerca de la distribución de la población por edad y sexo, tema de alta importancia desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, ya que un análisis detallado de las pirámides de población de los diferentes años, nos arroja datos fundamentales acerca de las tendencias venideras de la estructura de la población del municipio, consiguiendo de esta forma resultados concretos de cara a la alternativa de planeamiento mas adecuada.

Añadimos seguidamente el cuadro 1.4.6.1.1. 1), así como los gráficos anexos, en los que vamos exponiendo la distribución de la población por grupos de edades, tanto en términos absolutos como en tantos por ciento, para los censos de 1.960, 1.970 y 1.981, para el conjunto del municipio, ya que el tratar de estudiar en un municipio de estas características la estructura de la población desagregándola por parroquias es una tarea inútil debido a los escasos datos que nos aporta y la alta laboriosidad que tal intento llevaría aparejada.

De una primera observación de las pirámides del municipio se deduce que a lo largo de las dos décadas consideradas, los porcentajes de hombres y mujeres se van apartando cada vez mas de la par, pasando de representar 48,10 % la población masculina en el año 1.960 sobre el total del municipio, siendo en ese año el porcentaje de mujeres del 51,90 %, a un 47,60 % de hombres en 1.981 y en consecuencia un 52,40 % de mujeres, siendo las claves de ese desequilibrio.



brío que se va agudizando múltiples, pero sin duda las mas
son dos:

- El mayor porcentaje de varones que emigra.
- La mayor cantidad de población femenina en edad senil debida a la mayor longevidad de las mujeres.

Debido a que la segunda de estas causas es natural, y por lo tanto no podemos incidir sobre ella, sólo nos queda la primera para tratar de poner freno al desequilibrio, freno que no se vislumbra a corto plazo, debido a la depresión de la zona y a la fortísima tendencia emigratoria que presenta.

En lo referente a la distribución de la población por grupos de edades, componemos el siguiente cuadro, en el que se muestran los porcentajes de población juvenil, madura y senil, según los censos de 1.960, 1.970 y 1.981, que venimos analizando.

	1.960	1.970	1.981
De 0 a 14 años	22,40 %	20,10 %	18,80 %
De 15 a 64 años	63,30 %	58,10 %	55,30 %
De 65 y mas años.....	<u>14,30 %</u>	<u>21,80 %</u>	<u>25,90 %</u>
TOTAL.....	100,00 %	100,00 %	100,00 %

El esquema de la distribución poblacional que hemos reflejado va cambiando sensiblemente a lo largo de los tres censos considerados,

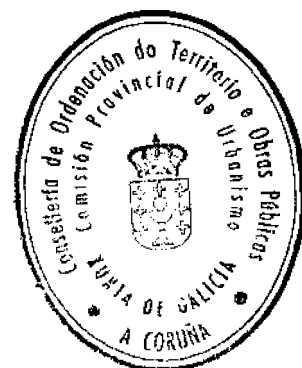


mostrándonos como ha influido sobre el desarrollo poblacional la zona la fuerte emigración que ha sufrido, ya que este fenómeno origina la desaparición del territorio de la población comprendida entre los 18 y los 45 años preferentemente, con el consiguiente problema de disminución de la natalidad que ello trae aparejado, ya que al disminuirnos sensiblemente las cohortes mas fértiles, la natalidad lógicamente disminuye; si a esto añadimos que en cuanto la población juvenil que queda alcanza edad suficiente, emprende en un alto porcentaje el camino de la emigración, vemos que el peligro de la despoblación se encuentra en el futuro del municipio, si no llega a poner remedio a la situación que está padeciendo, ya que es suficientemente evidente la contemplación de la pirámide de población del año 1.981, que se muestra como invertida, con una gran amplitud en su zona alta, y la base mucho mas estrecha que la de 1.950.

Todas estas consideraciones hacen pensar que de no corregirse esta situación, el municipio seguirá perdiendo población a ritmo creciente hasta llegar a su total despoblamiento; sin embargo, consideramos que debido a una serie de causas que a continuación analizaremos tal situación no llegará a producirse por lo siguiente:

1º.- El parque de viviendas sigue creciendo en el municipio.

2º.- La emigración se dirigía fundamentalmente hacia la ciudad y área industrial de Ferrol y los países de la CEE.



3ª.- La emigración a América es prácticamente nula.

4ª.- La tendencia de la gestión municipal actual que trata de conseguir industrializar el municipio, habiéndose producido ya los primeros logros en este sentido.

5ª.- La lentitud con que se esta produciendo la reindustrialización de la comarca ferrolana tras la reconversión industrial.

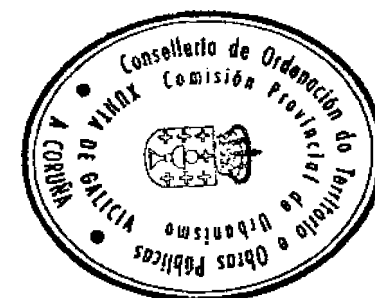
Todas estas consideraciones nos hacen pensar que un gran porcentaje de emigrantes es posible que retornen al municipio en fechas no muy lejanas, y a esa intención se debe el que dichos emigrantes estén construyendo viviendas en el mismo, con el fin de retornar, sobre todo los del área de Ferrol y los países de la CEE; a ello sin duda ayudará la posibilidad de empleo en la zona que está tratando de generarse mediante la implantación industrial. Por todo ello, es posible que la tendencia al despoblamiento que presenta el municipio pueda cambiarse en un futuro no muy lejano, si bien, la recuperación de un ritmo de crecimiento como el que presentaba hasta mediados de siglo, será un proceso mas largo.

CUADRO 1.4.6.1.1. 1)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO

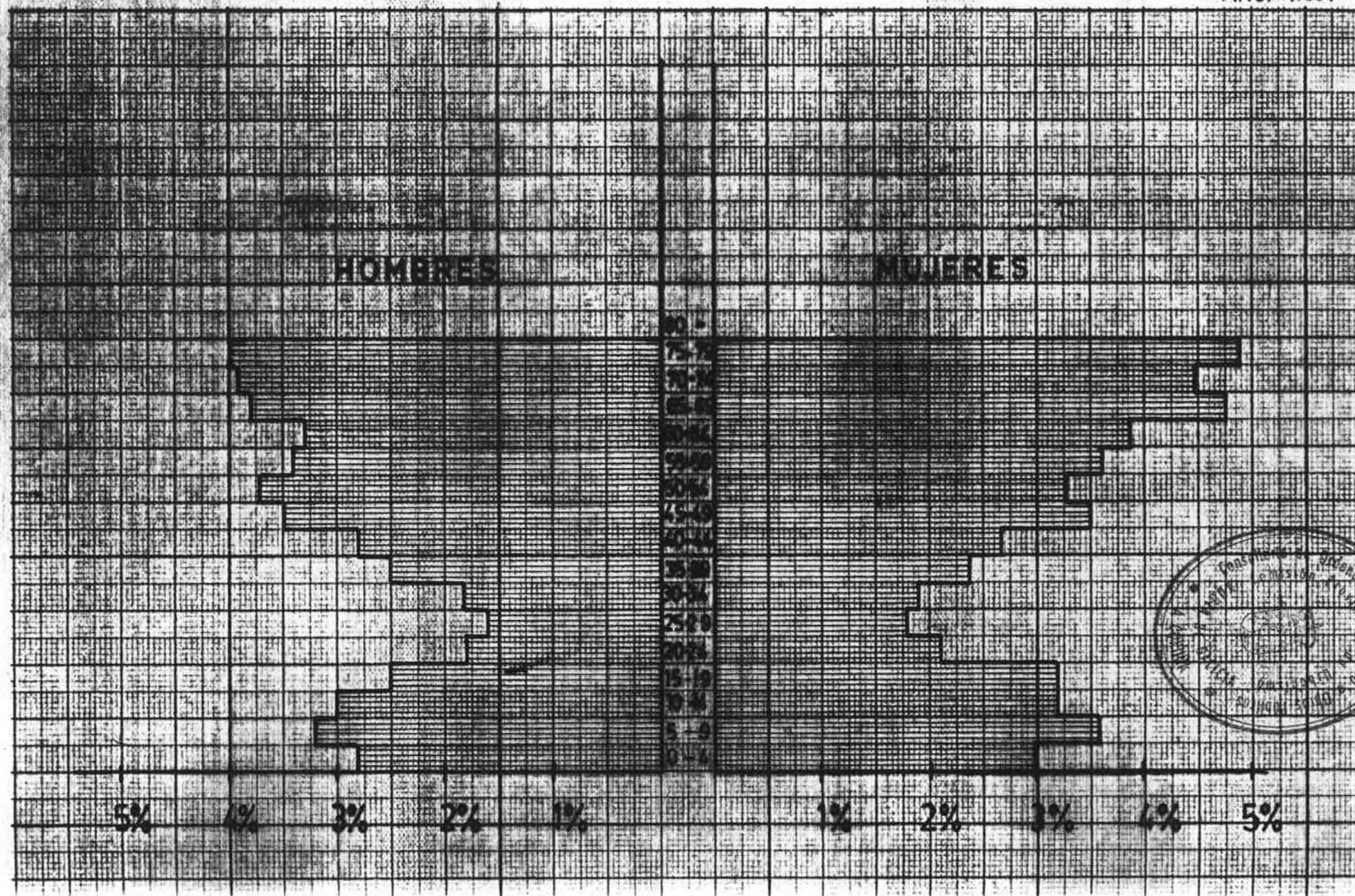
MUNICIPIO DE SAN SATURNINO.-

GRUPOS DE EIDADES	AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	VARONES		MUJERES		VARONES		MUJERES		VARONES		MUJERES	
	número	%	número	%	número	%	número	%	número	%	número	%
0 - 4	226	3,8 %	221	3,7 %	157	3,2 %	167	3,4 %	122	2,8 %	130	3,0 %
5 - 9	215	3,6 %	238	4,0 %	152	3,1 %	168	3,4 %	140	3,2 %	157	3,6 %
10 - 14	203	3,4 %	232	3,9 %	162	3,3 %	181	3,7 %	129	3,0 %	141	3,2 %
15 - 19	185	3,1 %	226	3,8 %	128	2,6 %	146	3,0 %	109	2,5 %	139	3,2 %
20 - 24	143	2,4 %	154	2,6 %	79	1,6 %	87	1,8 %	78	1,8 %	92	2,1 %
25 - 29	101	1,7 %	119	2,0 %	64	1,3 %	78	1,6 %	69	1,6 %	79	1,8 %
30 - 34	132	2,2 %	132	2,2 %	103	2,1 %	107	2,2 %	77	1,8 %	83	1,9 %
35 - 39	226	3,8 %	215	3,6 %	142	2,9 %	136	2,8 %	108	2,5 %	104	2,4 %
40 - 44	250	4,2 %	226	3,8 %	157	3,2 %	156	3,2 %	120	2,8 %	117	2,7 %
45 - 49	232	3,9 %	209	3,5 %	192	3,9 %	191	3,9 %	153	3,5 %	152	3,5 %
50 - 54	209	3,5 %	203	3,4 %	191	3,9 %	180	3,7 %	161	3,7 %	143	3,3 %
55 - 59	226	3,8 %	221	3,7 %	201	4,1 %	190	3,9 %	148	3,4 %	156	3,6 %
60 - 64	179	3,0 %	185	3,1 %	157	3,2 %	166	3,4 %	142	3,3 %	168	3,9 %
65 - 69	119	2,0 %	148	2,5 %	168	3,4 %	182	3,7 %	165	3,8 %	207	4,8 %
70 - 74	83	1,4 %	173	2,9 %	157	3,2 %	196	4,0 %	169	3,9 %	195	4,5 %
75 y mas	137	2,3 %	191	3,2 %	167	3,4 %	200	4,1 %	174	4,0 %	213	4,9 %
T O T A L.-	2.866	48,1 %	3.093	51,9 %	2.377	48,4 %	2.530	51,6 %	2.064	47,6 %	2.276	52,4 %



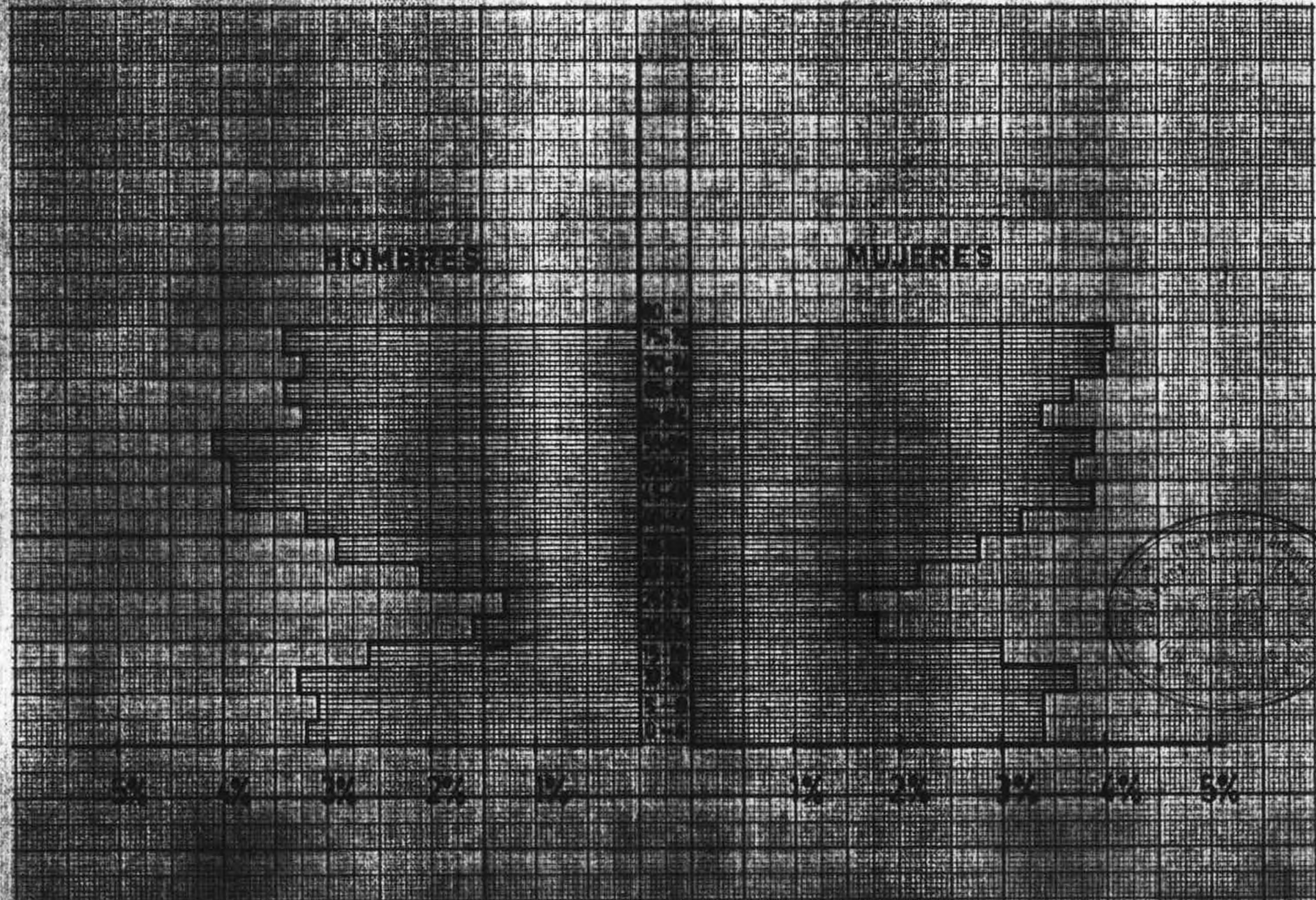
PIRAMIDE DE POBLACION

AYUNTAMIENTO DE SAN SATURNINO
AÑO.- 1.981



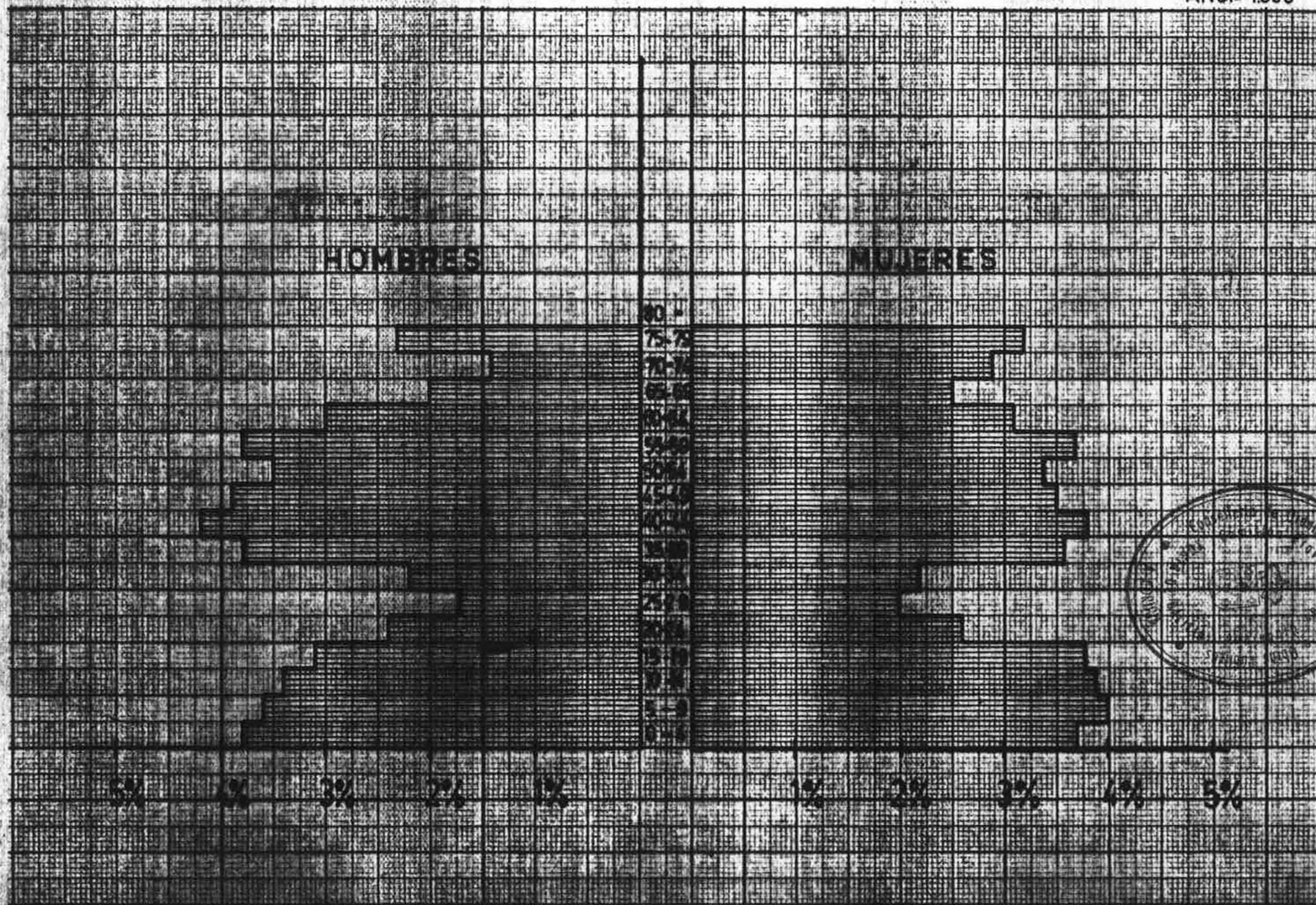
PIRAMIDE DE POBLACION

AYUNTAMIENTO DE SAN SATURNINO
AÑO.- 1970



PIRAMIDE DE POBLACION

AYUNTAMIENTO DE SAN SATURNINO
AÑO.- 1960



LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.1.2.- PROYECCIONES DE POBLACION.

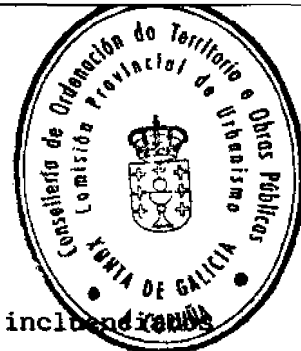


1.4.6.1.2.- Proyecciones de población.-

La estimación de la población municipal a lo largo del período de vigencia de las presentes Normas Subsidiarias del municipio de San Saturnino, así como su distribución a lo largo del territorio del municipio, es otro de los temas de importancia primordial desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, ya que del mayor o menor grado de acierto en este punto depende la mayor o menor adecuación del planeamiento propuesto a la realidad futura; es por ello, que a este punto se encaminan la mayor parte de los estudios de población hasta aquí realizados.

Aunque legalmente, en este tipo de documento de planeamiento (Normas Subsidiarias Municipales), no se exige ningún standar de proporcionalidad específico legalmente fijado, ni existe un criterio de proporcionalidad que habrá que aplicarlo de acuerdo con las proyecciones de población futura y de las nuevas viviendas que habrán de edificarse en el municipio; por ello, resulta singularmente importante la correcta estimación de la población futura.

Sin embargo, la realización de estimaciones rigurosas fiables estadísticamente se nos presenta ciertamente problemática en este caso concreto debido a la falta de estadísticas fiables desagregadas a niveles municipales, lo que nos impide el uso de aquellas técnicas con las que se obtienen los resultados mas concretos, esto, aparte del problema que plantea lo reducido del universo estadístico de la población del municipio, hace que los resultados obtenidos por



cualquiera de las técnicas utilizadas, puedan verse influenciadas por pequeñas perturbaciones que resultan difíciles de añadir al modelo de proyección.

En estas condiciones, las estimaciones que vamos a realizar con independencia de la técnica que utilicemos, tendrán que ser contrastadas con la realidad demográfica del municipio, conocimiento que habrá de obtenerse a través del correspondiente estudio e investigación.

Con plena conciencia de las limitaciones anteriormente apuntadas, hemos procedido al empleo de una técnica de regresión lineal, con el fin de obtener por extrapolación las estimaciones de población. Como ya sabemos, las estimaciones realizadas con este método, basándose en el supuesto hipotético de que la evolución futura de la población va a seguir un desarrollo en función de su comportamiento histórico a través de un determinado período de tiempo pasado con anterioridad, siendo mas o menos probable la veracidad de la estimación según sea de dilatado el período de tiempo tenido en cuenta.

Se han realizado las siguientes estimaciones:

1º.- Ajuste mediante recta de regresión lineal de la población de hecho en el período 1.900 - 1.981, según se aprecia en el cuadro 1.4.6.1.2. a) y gráfico adjunto.

2º.- Ajuste mediante curva exponencial de la población de hecho



en el período 1.900-1.981 según se aprecia en el cuadro 1.4.6.1.2. b) y gráfico adjunto.

3º.- Ajuste mediante curva potencial de la población de hecho en el período 1.900-1.981 reflejado en el cuadro y gráfico 1.4.6.1.2. c)

4º.- Ajuste mediante curva logarítmica de la población municipal para el mismo período 1.900 a 1.981 detallada y desarrollada en el cuadro 1.4.6.1.2. d).

En las cuatro hipótesis consideradas, los resultados obtenidos para la fecha horizonte de las normas son sensiblemente iguales, ya que solamente difieren en aproximadamente 100 habitantes, por lo que consideramos que todas ellas son válidas, si bien, a efectos de trabajar a partir de aquí con un solo número consideramos que este habrá de ser la media de las cuatro estimaciones.

$$\frac{R + E + P + L}{4} = \frac{5.267 + 5.167 + 5.177 + 5.278}{4} = 5.222$$

Por lo que estimamos que la población que presentará el municipio de San Saturnino en el año 1.995 será de 5.222 habitantes.

CUADRO 1.4.6.1.2. a)

RECTA DE REGRESION DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1.900 - 1.981

x	y	$\hat{y}$	R^2
1.900	5.201	5.828	138,2074
1.910	5.276	5.769	
1.920	5.760	5.710	
1.930	5.932	5.651	
1.940	6.326	5.592	
1.950	6.622	5.533	
1.960	5.959	5.474	
1.970	4.907	5.415	
1.981	4.340	5.350	
1.985		5.326	
1.990		5.297	
1.995		5.267	

$$y = a + bx$$

x = años

y = población de hecho

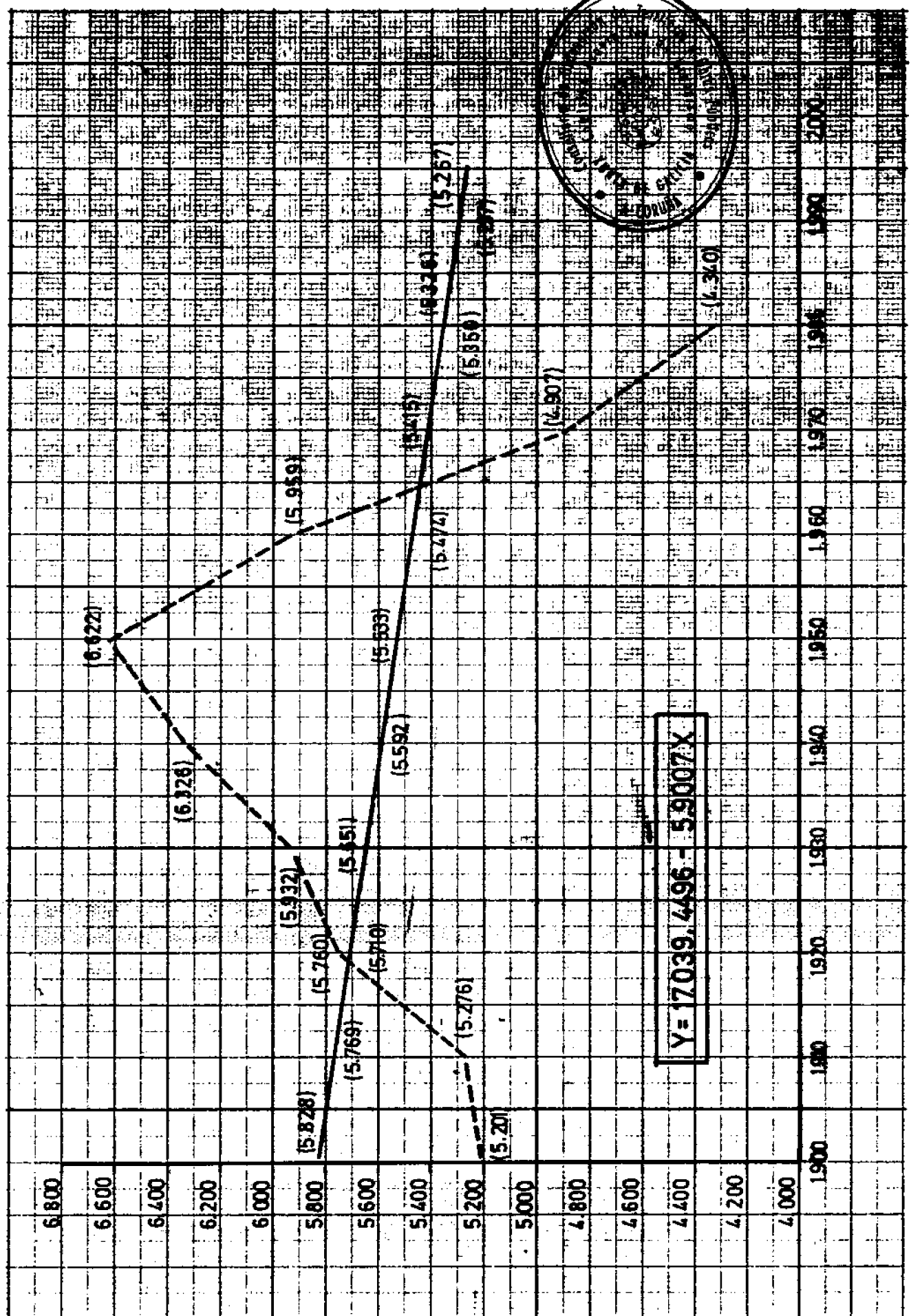
$\hat{y}$ = población de hecho estimada

R^2 = coeficiente de determinación

$$y = 17.039,4496 - 5,9007 x$$

RECTA DE REGRESION DE LA POBLACION DE HECHO.

PERIODO 1900 - 1.981



CUADRO 1.4.6.1.2. b)

CURVA EXPONENCIAL DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1.900 - 1.981

x	y	$\hat{y}$	R^2
1.900	5.201	5.844	1.377;5696
1.910	5.276	5.769	
1.920	5.760	5.695	
1.930	5.932	5.622	
1.940	6.326	5.549	
1.950	6.622	5.478	
1.960	5.959	5.407	
1.970	4.907	5.338	
1.981	4.340	5.262	
1.985		5.235	
1.990		5.201	
1.995		5.167	

$$y = a \cdot e^{bx}$$

x = años

y = población de hecho

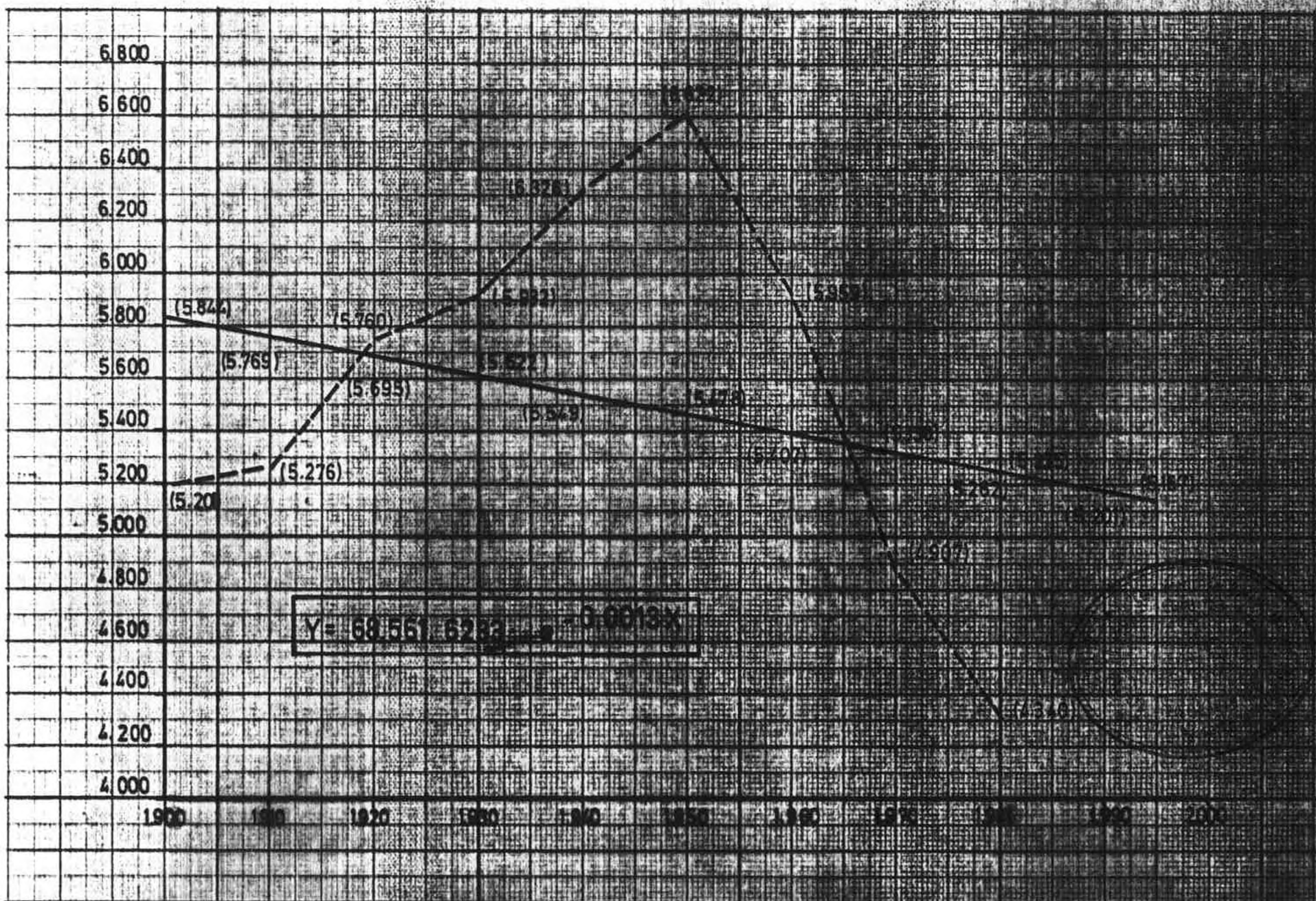
$\hat{y}$ = población de hecho estimada

R^2 = coeficiente de determinación

$$y = 68.561,6233 e^{-0,0013 x}$$

CURVA EXPONENCIAL DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1900-1981





CUADRO 1.4.6.1.2. c)

CURVA POTENCIAL DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1.900 - 1.981

x	y	$\hat{y}$	R^2
1.900	5.201	5.839	9751,2793
1.910	5.276	5.764	
1.920	5.760	5.690	
1.930	5.932	5.618	
1.940	6.326	5.547	
1.950	6.622	5.477	
1.960	5.959	5.408	
1.970	4.907	5.341	
1.981	4.340	5.268	
1.985		5.242	
1.990		5.209	
1.995		5.177	

$$y = a x^b$$

x = años

y = población de hecho

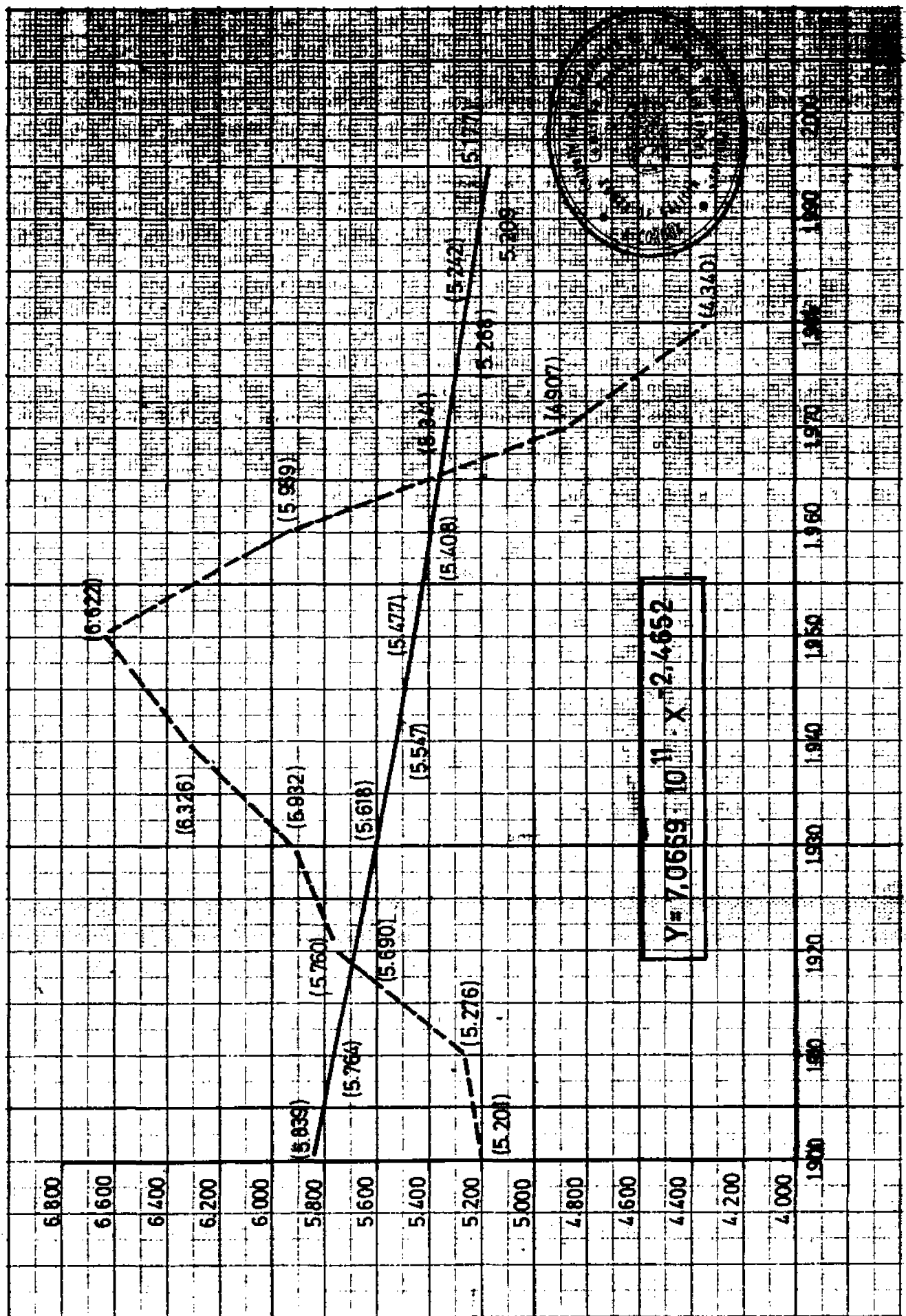
$\hat{y}$ = población de hecho estimada

R^2 = coeficiente de determinación

$$y = 7,0669 \cdot 10^{11} \cdot x^{-2,4652}$$

CURVA POTENCIAL DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1.900 - 1.981





CUADRO 1.4.6.1.2. d)

CURVA LOGARITMICA DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1.900 - 1.981

x	y	$\hat{y}$	R^2
1.900	5.201	5.824	780,0031
1.910	5.276	5.765	
1.920	5.760	5.707	
1.930	5.932	5.648	
1.940	6.326	5.591	
1.950	6.622	5.533	
1.960	5.959	5.476	
1.970	4.907	5.419	
1.981	4.340	5.357	
1.985		5.334	
1.990		5.306	
1.995		5.278	

$$y = a + b \cdot \ln x$$

x = años

y = población de hecho

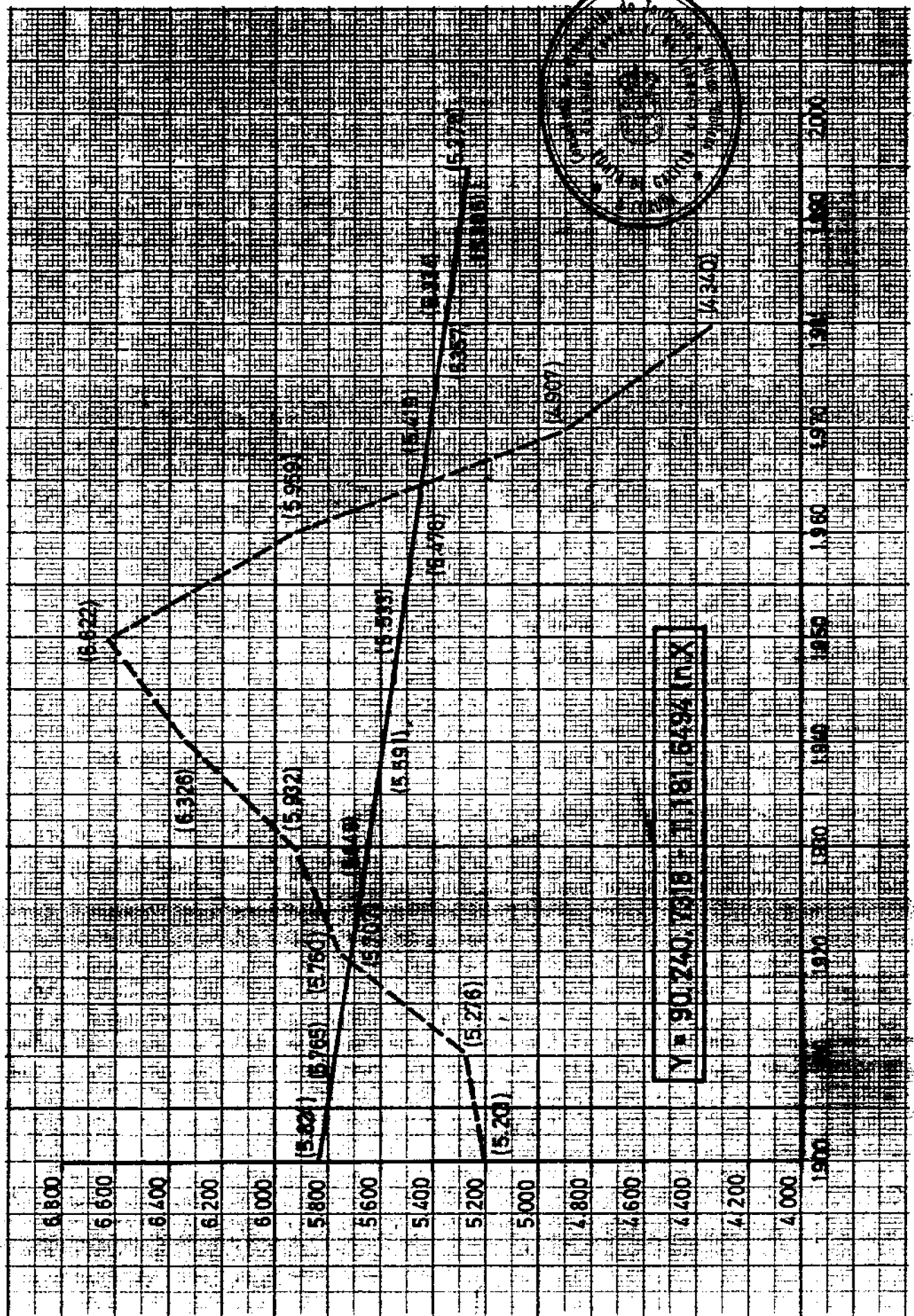
$\hat{y}$ = población de hecho estimada

R^2 = coeficiente de determinación

$$y = 90.240,7318 + (-11181,6494) \ln x$$

CURVA LOGARITMICA DE LA POBLACION DE HECHO

PERIODO 1900-1981



LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.2.- VIVIENDA.

1.4.6.2.1.- Evolución de la vivienda en
el municipio.

1.4.6.2.2.- Proyecciones de viviendas.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.2.1.- EVOLUCION DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO.



1.4.6.2.1.- Evolución de la vivienda en el Municipio.-

Para el estudio de la evolución de las viviendas en el municipio de San Saturnino, vamos a seguir los datos facilitados tanto por los Nomencladores del Instituto Nacional de Estadística, como por los Censos de Viviendas hasta la fecha publicados.

En el cuadro 1.4.6.2.1. a) se reflejan los datos de los censos de viviendas para el municipio de San Saturnino referentes a los años 1.970 y 1.981, así como los porcentajes de incremento, y la participación tanto de las viviendas principales como secundarias y desocupadas en el total de viviendas municipales, observándose que a lo largo de los diez años considerados en el estudio, disminuye claramente el porcentaje de viviendas principales, pasando de representar en el año 1.970, el 95,65 % del total de viviendas del municipio, a solamente el 79,55 % del total en el año 1.981. La figura de la vivienda secundaria, que ya en el año 1.970 era prácticamente inexistente, suponiendo un porcentaje de 0,94 % del total, desaparece totalmente del municipio en el decenio de los años 70; por lo tanto, las únicas viviendas que aumentan su porcentaje son las desocupadas, que pasan de representar el 3,41 % del total de viviendas existentes en el municipio en el año 1.970, a alcanzar el 20,45 % del total existente en el año 1.981.

Las viviendas principales pasan de 1.318 en el año 1.970 a 1.233 en el año 1.981, lo que representa una pérdida en términos absolutos de 85 viviendas, lo que supone un decremento de -6,45 % sobre



las viviendas principales existentes en el año 1.970. Las viviendas secundarias existentes (13), desaparecen a lo largo de la década, y mientras tanto, las viviendas desocupadas se multiplican casi por siete, pasando de 47 existentes en el año 1.970 a las 317 que aparecen en el año 1.981, lo que supone un incremento en cifras absolutas de 270 viviendas. A pesar de todo lo anterior, con esa disminución del número de viviendas principales, y el aumento de las desocupadas, el número total de viviendas del Municipio, ha experimentado un importante crecimiento, pasando de las 1.378 viviendas de 1.970 a 1.550 que se censaron en 1.981; esto nos conforma una vez mas que lo que hace crecer el parque de viviendas del Municipio, son las viviendas desocupadas, es decir, viviendas que construyen emigrantes y que sigan ahí desocupadas esperando la fecha en que los mismos retornen y les sirvan de residencia.

Considerando un período de tiempo mas dilatado, llegando hasta los datos del censo de población y viviendas del Municipio de San Saturnino, reflejado en el Nomenclator del Instituto Nacional de Estadística del año 1.950, podemos componer el siguiente cuadro:

AÑOS	1.950	1.960	1.970	1.981
Nº de viviendas	1.180	1.417	1.378	1.550

Sobre los datos aquí presentados vamos a realizar las siguientes matizaciones, que se detallan en el cuadro 1.4.6.2.1. b), en el que se aprecia que el incremento absoluto del número de viviendas



a lo largo de los treinta años que hemos tenido en cuenta ha de 370 viviendas, lo que nos da un porcentaje de incremento con respecto al censo de 1.950 de 31,36 %.

El ritmo de crecimiento a lo largo de los treinta años considerados sufrió amplias variaciones, así mientras en el primer decenio presenta una tasa de crecimiento de 18,25 %, en la década de los años 60, coincidiendo con la mayor virulencia del fenómeno emigratorio, las tasas de incremento de viviendas son negativas de -2,79 %, para recuperar el ritmo en la década de los setenta, con una tasa de crecimiento próxima a la global de los treinta años, y que se sitúa en el 11,75 %, coincidiendo, por otra parte, con el fuerte frenazo sufrido por la emigración en dicho período.

Atendiendo a la clasificación de viviendas, en núcleo y en diseminado, por parroquias, a lo largo de las tres últimas décadas, según los datos aportados por los Nomenclátors del Instituto Nacional de Estadística, hemos elaborado el cuadro 1.4.6.2.1. c), en el que se detallan tanto los números absolutos de viviendas en cada una de las parroquias, definiendo si las mismas se encuentran en núcleo o en diseminado, así como los tantos por ciento de cada una de ellas referido al total de las viviendas municipales en el censo que se está estudiando, habiéndose observado a nivel del municipio de San Saturnino, que los porcentajes de viviendas en diseminado, a lo largo de las tres décadas se incrementan considerablemente, pasando de ser un 53,90 % en el año 1.950 a un 66,97 % en el año 1.981, lo que nos da idea clara, de lo ya apuntado anteriormente en cuanto



a lo diseminado que se encuentra el hábitat en el municipio de Saturnino.

Añadimos a continuación los cuadros del 1.4.6.2.1. d) al k), en los que se refleja, a lo largo de los cuatro censos considerados, tanto el número de viviendas, su evolución en términos absolutos, y los índices de crecimiento expresados en %, haciéndolos desagregados para cada uno de los núcleos y entidades de cada una de las parroquias, y de éstas dentro del municipio.

Podemos comprobar que todas las parroquias de San Saturnino presentan índices positivos, siendo el mas alto el de la parroquia de San Saturnino, que a lo largo de los tres decenios alcanzó un crecimiento del 59,02 %, seguida de Lamas y Bardaos, que presentan unos índices de 45,92 % y 44,29 % respectivamente; ya a mayor distancia se sitúa Monte con un índice de 37,60 %, le sigue Narahio que presenta un porcentaje de 19,81 %, y para cerrar la relación surgen a la par Ferreira e Igreisafeita con índices de 4,98 % y 4,55 % respectivamente.

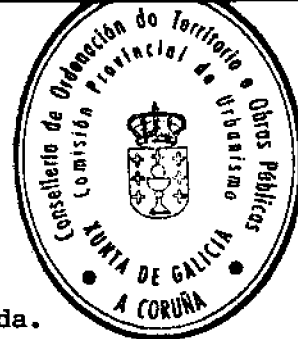
A niveles de núcleos hemos de apuntar que la mayor parte de los mismos han aumentado considerablemente su número de viviendas, sobre todo los mas grandes, ya que según el censo de 1.950 aparecían en el municipio solamente 5 núcleos con mas de 20 viviendas, mientras que en el censo de 1.981 dicho número se ha triplicado, apareciendo 15 núcleos con mas de 20 viviendas.



La relación de habitantes por vivienda evolucionó a lo largo del tiempo según podemos ver en el cuadro 1.4.6.2.1. 1), pasando de 5,61 habitantes por vivienda en el conjunto del municipio, el año 1.950, a solamente 2,80 habitantes por vivienda según los datos de 1.981; lo que muestra una pérdida de 2,81 habitantes por vivienda a lo largo de las tres décadas que estamos considerando; esta pérdida ha sido progresiva, ya que en la primera década se han perdido 1,40 habitantes por cada vivienda, en la segunda 0,65, y en la última 0,76, lo que muestra un comportamiento equilibrado de esta tendencia en el municipio; sin embargo, a la hora de confeccionar el cuadro no hemos tenido en cuenta las viviendas desocupadas, ya que en este caso, la relación sería de 3,52 habitantes por vivienda, sensiblemente superior a los 2,80 habitantes por vivienda que se obtenían en el cuadro.

Desagregados los datos a nivel de parroquia, se observa que en 1.950, la que mayor relación presentaba era la de Monte con 6,70 habitantes por vivienda, seguida de Bardaos y Lamas con 6,31 hab/viv; Iglesiafeita con 5,60, Ferreira 5,38, Narahio con 5,09 y finalmente San Saturnino con 4,95 habitantes por vivienda; en el censo de 1.981, la situación había cambiado enormemente, siendo ahora la mayor de las relaciones de habitantes por vivienda la que presentaba la parroquia de Iglesiafeita con 3,21 habitantes por vivienda, inferior a la mas pequeña de las de 1.950.

En cuanto a los niveles de pérdida por parroquias, éstas se ordenan de la siguiente forma:



- 1.- Lamas con una pérdida de 3,91 habitantes/vivienda.
- 2.- Bardaos con una pérdida de 3,70 habitantes/vivienda.
- 3.- Monte con una pérdida de 3,54 habitantes/vivienda.
- 4.- Ferreira con una pérdida de 2,79 habitantes/vivienda.
- 5.- Iglesiafeita con una pérdida de 2,39 habitantes/vivienda.
- 6.- San Saturnino con una pérdida de 2,25 habitantes/vivienda.
- 7.- Narahio con una pérdida de 1,91 habitantes/vivienda.

Si esto lo relacionamos con las pérdidas poblacionales de las diferentes parroquias, ya estudiadas anteriormente, vemos que las parroquias con mayor pérdida poblacional coinciden con las que mas han disminuido su relación de habitantes por vivienda, por ello podemos afirmar que la pérdida en la relación de habitantes por vivienda no obedece a un mayor nivel urbano de la zona, sino que responde a las dos causas siguientes:

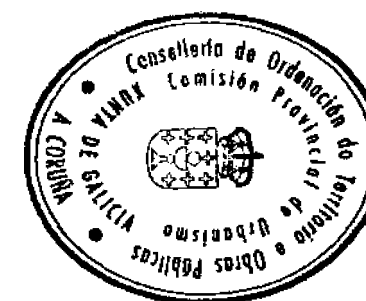
- Aumento del parque de viviendas, que en principio se encuentran desocupadas.
- Pérdida de población motivada por la emigración.

Ambas causas se encuentran interrelacionadas, ya que los emigrantes obtienen en la emigración los medios económicos para la edificación de su vivienda, y es por ello que las parroquias mas deprimidas son las que mas han disminuido su relación de habitantes por vivienda.

CUADRO 1.4.6.2.1. a)

CENSOS DE VIVIENDAS. AÑOS 1.970 y 1.981

AÑOS	OCUPADAS		DESOCUPADAS	TOTAL	OCUPADAS %		DESOCUPADAS %
	PRINCIPALES	SECUNDARIAS			PRINCIPALES %	SECUNDARIAS %	
1.970	1.318	13	47	1.378	95,65 %	0,94 %	3,41 %
1.981	1.233	-	317	1.550	79,55 %	-	20,45 %
Crecimiento en términos absolutos	-85	-13	+270	+172			
Crecimiento en %	-6,45 %	-100,00 %	+574,47 %	+12,48 %			



CUADRO 1.4.6.2.1. b)

CENSO	VIVIENDAS	INCREMENTOS EN CIFRAS ABSOLUTAS	INCREMENTOS ACUMULADOS	% DE INCREMENTOS BASE 1.950	TASAS DE INCREMENTO %
1.950	1.180	-	-	-	-
1.960	1.417	+237	+237	+20,08 %	+18,25 %
1.970	1.378	-39	+198	+16,78 %	-2,79 %
1.981	1.550	+172	+370	+31,36 %	+11,75 %



CUADRO 1.4.6.2.1. c)

CLASIFICACION DE LAS VIVIENDAS SEGUN SU SITUACION

PARROQUIAS	ANO	1.950			1.960			1.970			1.981		
	TIPO	Núcleo	Disemin.	Total	Núcleo	Disemin.	Total	Núcleo	Disemin.	Total	Núcleo	Disemin.	Total
BARDAOS		32	38	70	44	46	90	43	41	84	31	70	101
	%	2,71 %	3,22 %	5,93 %	3,12 %	3,25 %	6,37 %	3,12 %	2,98 %	6,10 %	2,00 %	4,52 %	6,52 %
FERREIRA	Número	75	126	201	87	122	209	85	112	197	26	185	211
	%	6,35 %	10,68 %	17,03 %	6,14 %	8,61 %	14,75 %	6,17 %	8,13 %	14,30 %	1,67 %	11,94 %	13,61 %
IGLESIAFEITA	Número	18	114	132	25	107	132	22	108	130	-	138	138
	%	1,53 %	9,66 %	11,19 %	1,76 %	7,55 %	9,31 %	1,60 %	7,83 %	9,43 %	-	8,90 %	8,90 %
LAMAS	Número	84	112	196	156	120	276	117	135	252	50	236	286
	%	7,12 %	9,49 %	16,61 %	11,01 %	8,47 %	19,48 %	8,49 %	9,80 %	18,29 %	3,23 %	15,22 %	18,45 %
MONTE	Número	58	67	125	75	80	155	58	95	153	21	151	172
	%	4,91 %	5,68 %	10,59 %	5,29 %	5,65 %	10,94 %	4,21 %	6,89 %	11,10 %	1,35 %	9,74 %	11,09 %
NARAHIO	Número	86	126	212	124	130	254	118	116	234	64	190	254
	%	7,29 %	10,68 %	17,97 %	8,75 %	9,16 %	17,91 %	8,56 %	8,42 %	16,98 %	4,13 %	12,26 %	16,39 %
S. SATURNINO	Número	191	53	244	250	51	301	276	52	328	320	68	388
	%	16,19 %	4,49 %	20,68 %	17,64 %	3,60 %	21,24 %	20,03 %	3,77 %	23,80 %	20,65 %	4,39 %	25,04 %
MUNICIPIO.	Número	544	636	1.180	761	656	1.417	719	659	1.378	512	1.038	1.550
	%	46,10 %	53,90 %	100,00 %	53,71 %	46,29 %	100,00 %	52,18 %	47,82 %	100,00 %	33,03 %	66,97 %	100,00 %

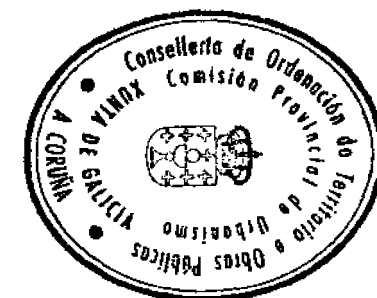


CUADRO 1.4.6.2.1. d)

EVOLUCION DE LA VIVIENDA MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

MUNICIPIO DE SAN SATURNINO.-

	Viviendas				Evolución en términos absolutos				Indíces de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
BARDAOS	70	90	84	101	+20	-6	+17	+31	+28,57 %	-6,67 %	+20,24 %	+44,29 %
FERREIRA	201	209	197	211	+8	-12	+14	+10	+3,98 %	-5,74 %	+7,11 %	+4,98 %
IGLESIAPETTA	132	132	130	138	-	-2	+8	+6	-	-1,52 %	+6,15 %	+4,55 %
LAMAS	196	276	252	286	+80	-24	+34	+90	+40,82 %	-8,70 %	+13,49 %	+45,92 %
MONTE	125	155	153	172	+30	-2	+19	+47	+24,00 %	-1,29 %	+12,42 %	+37,60 %
NARAHIO	212	254	234	254	+42	-20	+20	+42	+19,81 %	-7,87 %	+8,55 %	+19,81 %
SAN SATURNINO	244	301	328	388	+57	+27	+60	+144	+23,36 %	+8,97 %	+18,29 %	+59,02 %
TOTAL.-	1.180	1.417	1.378	1.550	+237	-39	+172	+370	+20,08 %	-2,75 %	+12,48 %	+31,36 %



PARROQUIA DE BARDAOS.-



CUADRO 1.4.6.2.1. f)
EVOLUCION DE LA VIVIENDA MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

PARROQUIA DE FERREIRA.-

	Vivienda				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Burreiros	5	5	7	3	-	+2	-4	-2	-	+40,00 %	-57,14 %	-40,00 %
Cadavás	10	9	7	8	-1	-2	+1	-2	-10,00 %	-22,22 %	+14,29 %	-20,00 %
Caince	9	9	10	9	-	+1	-1	-	-	+11,11 %	-10,00 %	-
Camba	13	15	14	12	+2	-1	-2	-1	+15,38 %	-6,67 %	-14,29 %	-7,69 %
Castiñeira	4	6	4	3	+2	-2	-1	-1	+50,00 %	-33,33 %	-25,00 %	-25,00 %
Costa	1	2	2	2	+1	-	-	+1	+100,00 %	-	-	+100,00 %
Coto	1	1	2	1	-	+1	-1	-	-	+100,00 %	-50,00 %	-
Coucefraga	6	7	4	5	+1	-3	+1	-1	+16,67 %	-42,86 %	+25,00 %	-16,67 %
Chao	6	5	6	5	-1	+1	-1	-1	-16,67 %	+20,00 %	-16,67 %	-16,67 %
Filgueira	9	12	8	11	+3	-4	+3	+2	+33,33 %	-33,33 %	+37,50 %	+22,22 %
Fraga	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Gándara	8	8	5	6	-	-3	+1	-2	-	-37,50 %	+20,00 %	-25,00 %
Jestal	4	3	4	4	-1	+1	-	-	-25,00 %	+33,33 %	-	-
Lapas	6	6	6	9	-	-	+3	+3	-	-	+50,00 %	+50,00 %
Leiriña	5	6	7	10	+1	+1	+3	+5	+20,00 %	+16,67 %	+42,86 %	+100,00 %
Nogueira	4	4	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Pico	8	8	7	7	-	-1	-	-1	-	-12,50 %	-	-12,50 %
Piñeiros	6	5	4	6	-1	-1	+2	-	-16,67 %	-20,00 %	+50,00 %	-
Plaza	3	4	2	3	+1	-2	+1	-	+33,33 %	-50,00 %	+50,00 %	-
Pontellas	12	14	14	14	+2	-	-	+2	+16,67 %	-	-	+16,67 %
Pontigos	3	2	3	4	-1	+1	+1	+1	-33,33 %	+50,00 %	+33,33 %	+33,33 %
Rosoio	5	5	4	5	-	-1	+1	-	-	-20,00 %	+25,00 %	-
San Cristóbal	15	24	21	26	+9	-3	+5	+11	+60,00 %	-12,50 %	+23,81 %	+73,33 %
Santiso	4	4	3	5	-	-1	+2	+1	-	-25,00 %	+66,67 %	+25,00 %
Seara	12	10	15	13	-2	+5	-2	+1	-16,67 %	+50,00 %	-13,33 %	+8,33 %
Seijo	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Serra	3	3	3	4	-	-	+1	+1	-	-	+33,33 %	+33,33 %
Soutocalvo	13	12	11	11	-1	-1	-	-2	-7,69 %	-8,33 %	-	-15,38 %
Sumeiro	5	3	3	3	-2	-	-	-2	-40,00 %	-	-	-40,00 %
Tarabelo	5	2	3	3	-3	+1	-	-2	-60,00 %	+50,00 %	-	-40,00 %
Vidveiro	2	2	2	3	-	-	+1	+1	-	-	+50,00 %	+50,00 %
Vila	8	7	6	6	-1	-1	-	-2	-12,50 %	-14,29 %	-	-25,00 %
TOTAL.-	201	209	197	211	+8	-12	+14	+10	+3,98 %	-5,74 %	+7,11 %	+4,98 %



CUADRO 1.4.6.2.1. g)
EVOLUCION DE LA VIVIENDA MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

PARROQUIA DE IGLESIAFETTA.-

	Vivienda				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Amido	7	5	6	6	-2	+1	-	-1	-28,57 %	+20,00 %	-	-14,29 %
Arbigueira	2	2	1	2	-	-1	+1	-	-	-50,00 %	+100,00 %	-
Bouzanayor	5	4	4	6	-1	-	+2	+1	-20,00 %	-	+50,00 %	+20,00 %
Caminogrande	5	7	9	10	+2	+2	+1	+5	+40,00 %	+28,57 %	+11,11 %	+100,00 %
Camposa	7	6	5	6	-1	-1	+1	-1	-14,29 %	-16,67 %	+20,00 %	-14,29 %
Campele	2	1	1	2	-1	-	+1	-	-50,00 %	-	+100,00 %	-
Carboados	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Castiñeira	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Castro	3	3	3	4	-	-	+1	+1	-	-	+33,33 %	+33,33 %
Coto	3	2	2	2	-1	-	-	-1	-33,33 %	-	-	-33,33 %
Couce	2	1	1	2	-1	-	+1	-	-50,00 %	-	+100,00 %	-
Fervenza	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Fraguela	5	5	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Gaiteiros	4	4	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Hermida	2	3	3	3	+1	-	-	+1	+50,00 %	-	-	+50,00 %
Idreiro	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Lombo	3	3	2	3	-	-1	+1	-	-	-33,33 %	+50,00 %	-
Miguelares	2	2	3	3	-	+1	-	+1	-	+50,00 %	-	+50,00 %
Navallo	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Orteiro	4	5	3	5	+1	-2	+2	+1	+25,00 %	-40,00 %	+66,67 %	+25,00 %
Pallota	3	2	3	2	-1	+1	-1	-1	-33,33 %	+50,00 %	-33,33 %	-33,33 %
Pedramayor	2	3	2	2	+1	-1	-	-	+50,00 %	-33,33 %	-	-
Pedreira	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Penadamedia	6	6	6	6	-	-	-	-	-	-	-	-
Penalonga	1	2	1	2	+1	-1	+1	+1	+100,00 %	-50,00 %	+100,00 %	+100,00 %
Ramadela	5	3	2	2	-2	-1	-	-3	-40,00 %	-33,33 %	-	-60,00 %
Regueirocavado	2	3	1	2	+1	-2	+1	-	+50,00 %	-66,67 %	+100,00 %	-
Remicieiro	5	5	5	6	-	-	+1	+1	-	-	+20,00 %	+20,00 %
Ribeira	8	10	8	7	+2	-2	-1	-1	+25,00 %	-20,00 %	-12,50 %	-12,50 %
Solposto	4	2	2	2	-2	-	-	-2	-50,00 %	-	-	-50,00 %
Soutullo	3	2	1	2	-1	-1	+1	-1	-33,33 %	-50,00 %	+100,00 %	-33,33 %
Torre	10	15	22	15	+5	+7	-7	+5	+50,00 %	+46,67 %	-31,82 %	+50,00 %
Vilar	8	7	6	7	-1	-1	+1	-1	-12,50 %	-14,29 %	+16,67 %	-12,50 %
Vilartello	4	4	4	5	-	-	+1	+1	-	-	+25,00 %	+25,00 %
TOTAL.-	132	132	130	138	-	-2	+8	+6	-	-1,52 %	+6,15 %	+4,55 %



CUADRO 1.4.6.2.1. h)

EVOLUCION DE LA VIVIENDA MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

PARROQUIA DE LAMAS.-

	Vivienda				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Bouzarra	6	6	6	8	-	-	+2	+2	-	-	+33,33 %	+33,33 %
Brame	1	2	2	2	+1	-	-	+1	+100,00 %	-	-	+100,00 %
Cal	3	4	3	3	+1	-1	-	-	+33,33 %	-25,00 %	-	-
Cancebo	4	6	5	6	+2	-1	+1	+2	+50,00 %	-16,67 %	+20,00 %	+50,00 %
Carballo	4	3	4	4	-1	+1	-	-	-25,00 %	+33,33 %	-	-
Chao	16	29	21	30	+13	-8	+9	+14	+81,25 %	-27,59 %	+42,86 %	+87,50 %
Entrambosrios	5	4	5	5	-1	+1	-	-	-20,00 %	+25,00 %	-	-
Fabal	6	14	13	14	+8	-1	+1	+8	+133,33 %	-7,14 %	+7,69 %	+133,33 %
Felgosa	8	11	12	15	+3	+1	+3	+7	+37,50 %	+9,09 %	+25,00 %	+87,50 %
Filgueira	6	14	10	9	+8	-4	-1	+3	+133,33 %	-28,57 %	-10,00 %	+50,00 %
Fontela	4	8	8	9	+4	-	+1	+5	+100,00 %	-	+12,50 %	+125,00 %
Freijo	7	12	12	14	+5	-	+2	+7	+71,43 %	-	+16,67 %	+100,00 %
Gundín	5	7	7	6	+2	-	-1	+1	+40,00 %	-	-14,29 %	+20,00 %
Lage	2	3	3	4	+1	-	+1	+2	+50,00 %	-	+33,33 %	+100,00 %
Leiras	9	10	9	10	+1	-1	+1	+1	+11,11 %	-10,00 %	+11,11 %	+11,11 %
Mandrá	7	6	6	5	-1	-	-1	-2	-14,29 %	-	-16,67 %	-28,57 %
Martiño	1	2	2	3	+1	-	+1	+2	+100,00 %	-	+50,00 %	+200,00 %
Pallota	3	4	4	6	+1	-	+2	+3	+33,33 %	-	+50,00 %	+100,00 %
Penacastrelo	8	8	7	8	-	-1	+1	-	-	-12,50 %	+14,29 %	-
Piegolongo	11	8	7	7	-3	-1	-	-4	-27,27 %	-12,50 %	-	-36,36 %
Pomar	1	2	2	3	+1	-	+1	+2	+100,00 %	-	+50,00 %	+200,00 %
Portolanas	4	6	6	6	+2	-	-	+2	+50,00 %	-	-	+50,00 %
Pramado	4	3	3	4	-1	-	+1	-	-25,00 %	-	+33,33 %	-
Ramil	9	10	9	8	+1	-1	-1	-1	+11,11 %	-10,00 %	-11,11 %	-11,11 %
Ramisqueiras	8	8	8	8	-	-	-	-	-	-	-	-
Randulfe	3	3	1	1	-	-2	-	-2	-	-66,67 %	-	-66,67 %
Rapadoiro	2	3	3	4	+1	-	+1	+2	+50,00 %	-	+33,33 %	+100,00 %
Redo	3	2	2	2	-1	-	-	-1	-33,33 %	-	-	-33,33 %
Redondo	1	4	3	4	+3	-1	+1	+3	+300,00 %	-25,00 %	+33,00 %	+300,00 %
Riboiira	11	19	17	17	+8	-2	-	+6	+72,73 %	-10,53 %	-	+54,55 %
Seara	2	2	5	4	-	+3	-1	+2	-	+150,00 %	-20,00 %	+100,00 %
Soutullo	1	3	3	4	+2	-	+1	+3	+200,00 %	-	+33,33 %	+300,00 %
Vilanova	6	20	17	20	+14	-3	+3	+14	+233,33 %	-15,00 %	+17,65 %	+233,33 %
Vilar	10	8	8	10	-2	-	+2	-	-20,00 %	-	+25,00 %	-
Vilaverde	4	5	4	5	+1	-1	+1	+1	+25,00 %	-20,00 %	+25,00 %	+25,00 %
Vilela	11	17	15	18	+6	-2	+3	+7	+54,55 %	-11,76 %	+20,00 %	+63,64 %
TOTAL.-	196	276	252	286	+80	-24	+34	+90	+40,82 %	-8,70 %	+13,49 %	+45,92 %



CUADRO 1.4.6.2.1. j)
EVOLUCION DE LA VIVIENDA MUNICIPAL POR ENTIDADES Y PARROQUIAS

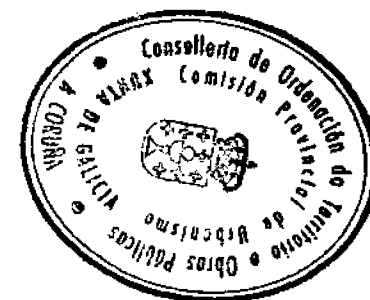
PARROQUIA DE NARAHIO.-

	Vivienda				Evolución en cifras absolutas				Indices de crecimiento %			
	1950	1960	1970	1981	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81	1950-60	1960-70	1970-81	1950-81
Abelleira	4	8	6	6	+4	-2	-	+2	+100,00 %	-25,00 %	-	+50,00 %
Barcia	2	2	1	1	-	-1	-	-1	-	-50,00 %	-	-50,00 %
Batán	2	2	1	2	-	-1	+1	-	-	-50,00 %	+100,00 %	-
Cabanas	2	3	3	3	+1	-	-	+1	+50,00 %	-	-	+50,00 %
Campolabrado	9	12	16	14	+3	+4	-2	+5	+33,33 %	+33,33 %	-12,50 %	+55,56 %
Cancelas	4	5	3	3	+1	-2	-	-1	+25,00 %	-40,00 %	-	-25,00 %
Castillo	1	3	2	3	+2	-1	+1	+2	+200,00 %	-33,33 %	+50,00 %	+200,00 %
Cornada	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Correlo	5	6	4	5	+1	-2	+1	-	+20,00 %	-33,33 %	+25,00 %	-
Cortella	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Chao	15	17	11	20	+2	-6	+9	+5	+13,33 %	-35,29 %	+81,82 %	+33,33 %
Eirixado	6	6	10	10	-	+4	-	+4	-	+66,67 %	-	+66,67 %
Ferrería	7	6	6	10	-1	-	+4	+3	-14,29 %	-	+66,67 %	+42,86 %
Foxos	9	11	9	13	+2	-2	+4	+4	+22,22 %	-18,18 %	+44,44 %	+44,44 %
Fontao	9	9	7	9	-	-2	+2	-	-	-22,22 %	+28,57 %	-
Fontela	5	9	12	13	+4	+3	+1	+8	+80,00 %	+33,33 %	+8,33 %	+160,00 %
Fraguela	8	8	8	6	-	-	-2	-2	-	-	-25,00 %	-25,00 %
Freijo	13	19	20	24	+6	+1	+4	+11	+46,15 %	+5,26 %	+20,00 %	+84,62 %
Furado	2	1	1	1	-1	-	-	-1	-50,00 %	-	-	-50,00 %
Lourido	14	15	15	13	+1	-	-2	-1	+7,14 %	-	-13,33 %	-7,14 %
Naveiras	6	8	7	6	+2	-1	-1	-	+33,33 %	-12,50 %	-14,29 %	-
Paraños	2	2	1	1	-	-1	-	-1	-	-50,00 %	-	-50,00 %
Penavidreira	5	7	6	6	+2	-1	-	+1	+40,00 %	-14,29 %	-	+20,00 %
Pereiras	3	4	4	4	+1	-	-	+1	+33,33 %	-	-	+33,33 %
Pielas	15	14	12	11	-1	-2	-1	-4	-6,67 %	-14,29 %	-8,33 %	-26,67 %
Piñeiro	13	15	14	16	+2	-1	+2	+3	+15,38 %	-6,67 %	+14,29 %	+23,08 %
Pousadoiro	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Quintía	5	6	7	4	+1	+1	-3	-1	+20,00 %	+16,67 %	-42,86 %	-20,00 %
Racamonde	7	8	8	7	+1	-	-1	-	+14,29 %	-	-12,50 %	-
Riolimpo	3	3	3	4	-	-	+1	+1	-	-	+33,33 %	+33,33 %
Saldoiro	5	6	2	3	+1	-4	+1	-2	+20,00 %	-66,67 %	+50,00 %	-40,00 %
Vidveda	2	2	1	1	-	-1	-	-1	-	-50,00 %	-	-50,00 %
Vila	16	21	18	20	+5	-3	+2	+4	+31,25 %	-14,29 %	+11,11 %	+25,00 %
Vilarbó	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Vilarxa	5	8	8	7	+3	-	-1	+2	+60,00 %	-	-12,50 %	+40,00 %
TOTAL.-	212	254	234	254	+42	-20	+20	+42	+19,81 %	-7,87 %	+8,55 %	+19,81 %

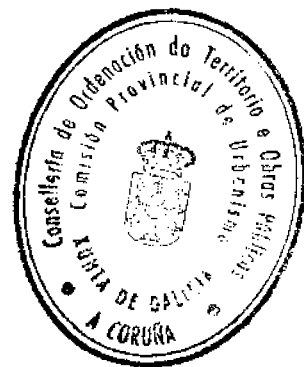
CUADRO 1.4.6.2.1. 1)

RELACION DE HABITANTES POR VIVIENDA POR PARROQUIAS

AÑO	1.950			1.960			1.970			1.981		
PARROQUIAS	Población	Viviendas	Hab/viv	Población	Viviendas	Hab/viv	Población	Viviendas	Hab/viv	Población	Viviendas	Hab/viv
BARDAS	442	70	6,31	404	90	4,49	304	84	3,62	264	101	2,61
FERREIRA	1.082	201	5,38	979	209	4,68	718	197	3,64	546	211	2,59
IGLESIAFETTA	739	132	5,60	661	132	5,01	503	130	3,87	443	138	3,21
LAMAS	1.236	196	6,31	1.011	276	3,66	831	252	3,30	687	286	2,40
MONTE	837	125	6,70	737	155	4,75	588	153	3,84	544	172	3,16
NARAHIO	1.079	212	5,09	1.019	254	4,01	859	234	3,67	808	254	3,18
SAN SATURNINO	1.207	244	4,95	1.148	301	3,81	1.104	328	3,37	1.048	388	2,70
MUNICIPIO.-	6.622	1.180	5,61	5.959	1.417	4,21	4.907	1.378	3,56	4.340	1.550	2,80



LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.4.6.2.2.- PROYECCIONES DE VIVIENDAS.



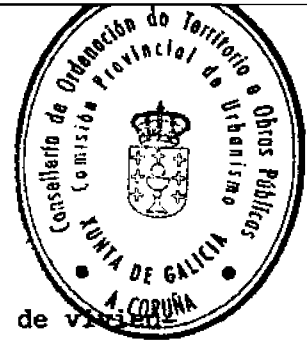
1.4.6.2.2.- Proyecciones de viviendas.-

Para hacer una aproximación al número de viviendas a edificar en el próximo decenio en el municipio de San Saturnino, vamos a emplear dos procedimientos diferentes, en primer lugar vamos a realizar una predicción partiendo de la tendencia observada en el municipio en los últimos años y extrapolando a lo largo de la presente década esta misma tendencia, y una segunda estimación basándonos en los niveles de ocupación de las viviendas y las previsiones de población ya realizadas, con lo que conseguiremos también unas previsiones de viviendas.

En el cuadro 1.4.6.2.2. a) analizamos los incrementos de viviendas a partir del año 1.950, pasando a continuación a obtener las tasas de crecimiento de viviendas en %, entendiéndose por tasas de crecimiento la relación existente entre el número de viviendas nuevas en un determinado período de tiempo y el número medio de viviendas que existe en el municipio a lo largo de ese mismo período de tiempo por cien.

La tasa de crecimiento anual media a lo largo de los tres decenios tenidos en cuenta es de +0,87 %, y suponiendo que esta tasa, inferior a la registrada durante el último decenio, se nos mantenga hasta la fecha horizonte de las Normas, en una primera tentativa podemos considerar:

$$\text{Tasa de crecimiento} = \frac{n^{\circ} \text{ de viviendas nuevas}}{n^{\circ} \text{ medio de viviendas}} \times 100$$

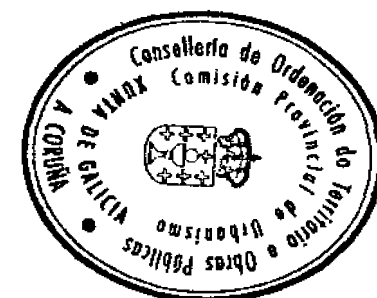


para el año 1.995, obtenemos para ese mismo año un parque de viviendas de 1.885 viviendas.

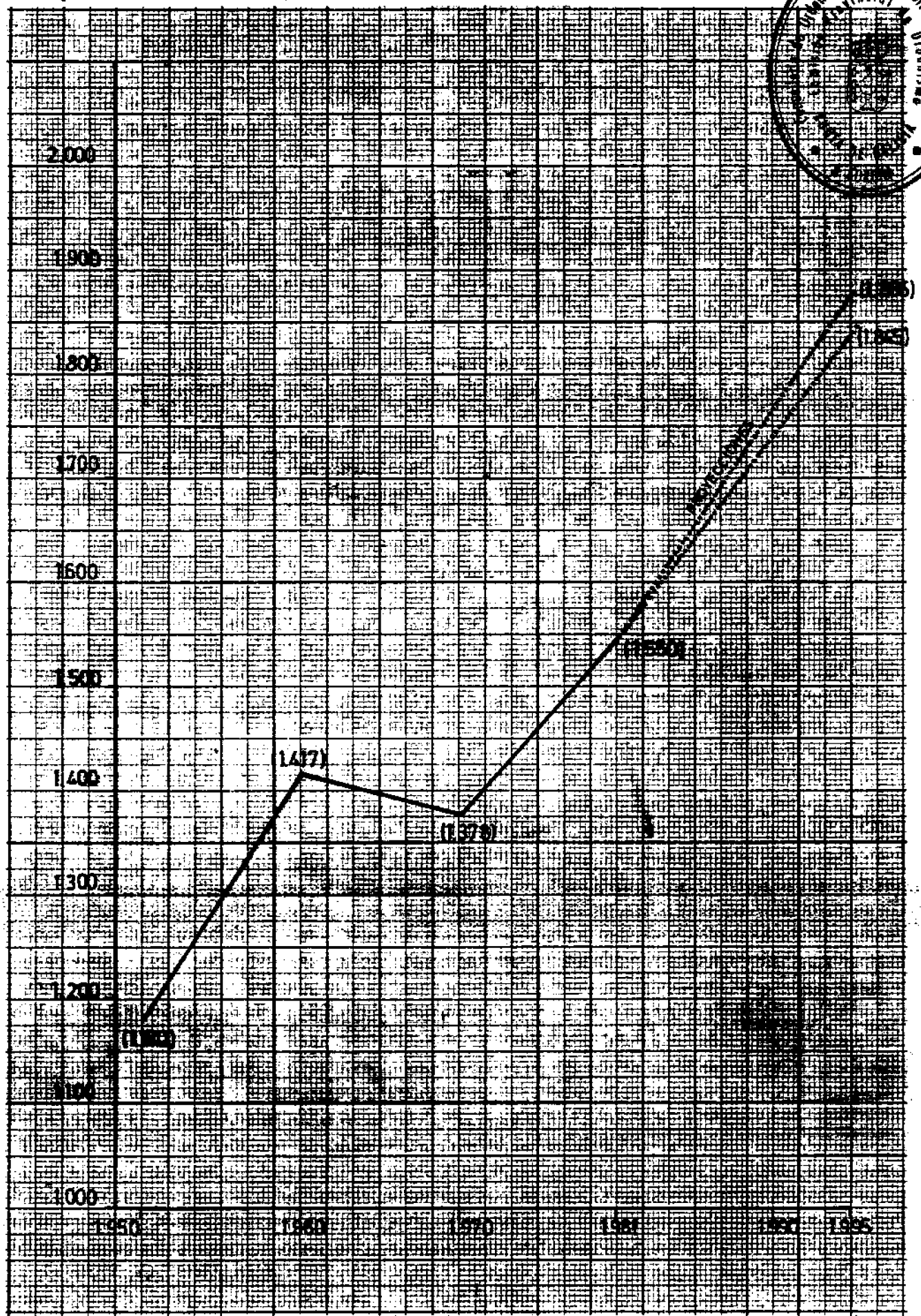
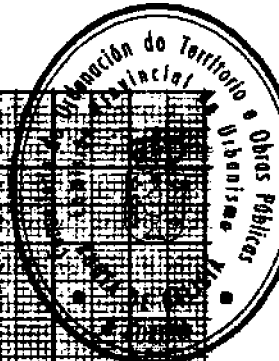
Tenemos, por lo tanto, tres proyecciones de viviendas, que abarcan desde las 1.746 como hipótesis mínima o pesimista a las 1.885 como hipótesis máxima, quedándonos en medio la estimación de 1.845 viviendas para 1.995, estimación que consideramos como la mas realista.

CUADRO 1.4.6.2.2. a)

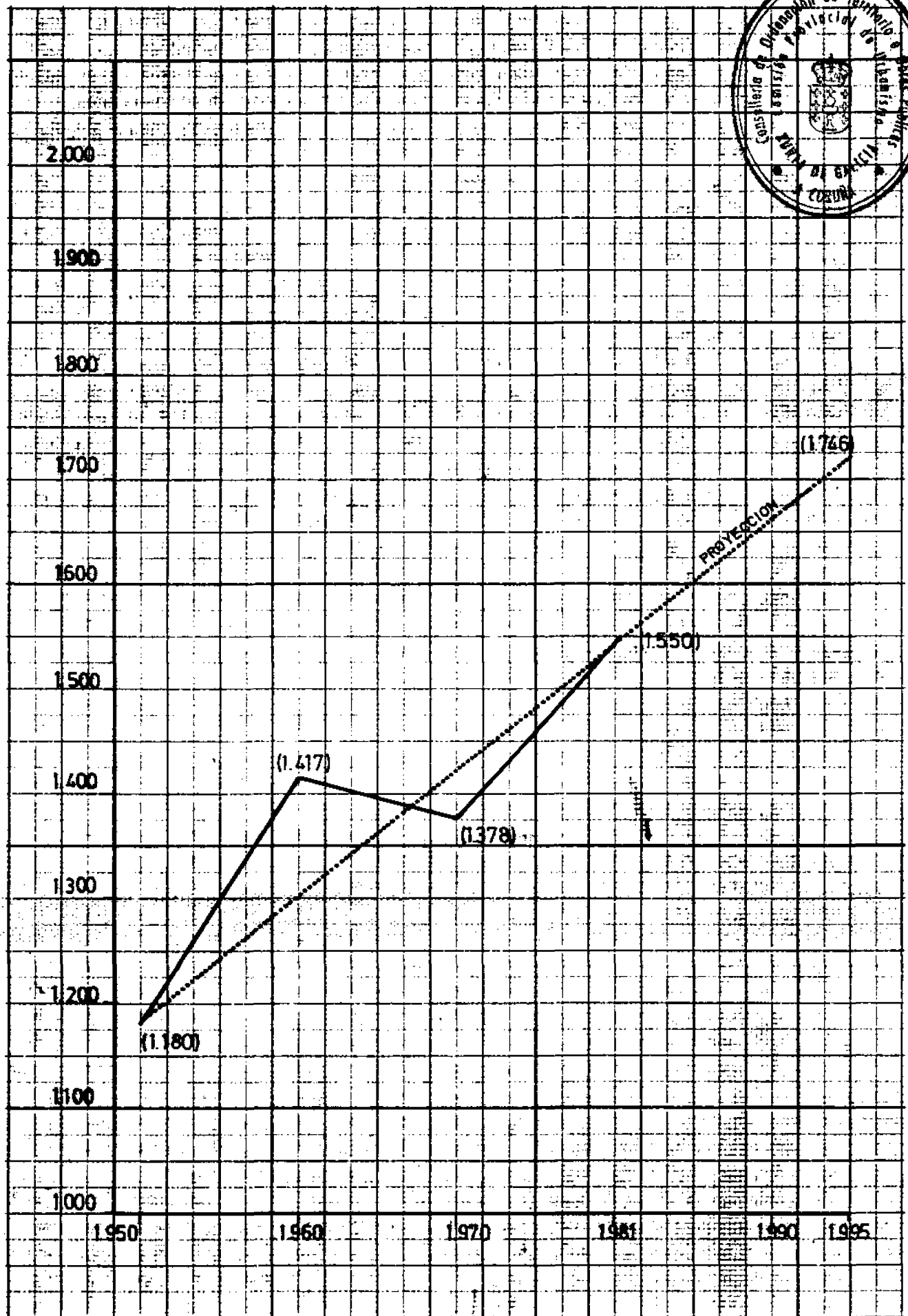
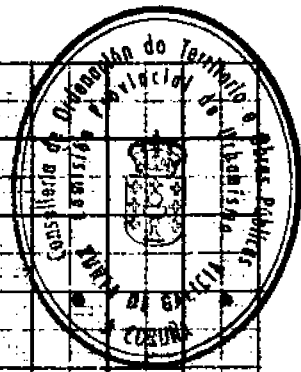
A Ñ O	Nº DE VIVIENDAS	INCREMENTO ABSOLUTO	Nº MEDIO DE VIVIENDAS	TASA DE INCREMENTO %	TASAS DE INCREMENTO MEDIAS ANUALES %
1.950	1.180	-	-	-	-
1.960	1.417	+237	1.298	+18,26 %	+1,83 %
1.970	1.378	-39	1.397	-2,79 %	-0,28 %
1.981	1.550	+172	1.464	+11,75 %	+1,07 %
TOTAL.-	-	+370	1.365	+27,11 %	+0,87 %



PROYECCION DE VIVIENDAS POR RELACION HABITANTES/VIVIENDA



PROYECCION DE VIVIENDAS POR TASA DE CRECIMIENTO



LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.3.- ACTIVIDADES ECONOMICAS.

1.4.6.3.1.- Sector primario.

1.4.6.3.2.- Industria.

1.4.6.3.3.- Sector terciario.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.3.1.- SECTOR PRIMARIO.



1.4.6.3.1.- Sector primario.-

La primera aproximación al estudio de la actividad económica desde el punto de vista de la población nos lo proporciona la relación entre los económicamente activos, que son las personas que en la fecha censal estaban trabajando o disponibles para trabajar, y la población total del municipio, a partir de la que conseguimos las tasas de actividad, siendo éstas para el municipio de San Saturnino de 31,68 %, mas bajas que las de la Comunidad Autónoma, y algo inferiores al promedio del Estado Español; este hecho se debe a dos causas:

- La baja cualificación de los trabajadores, que de esta forma llegan antes al mercado del trabajo.
- La participación de la mujer en las tareas del campo, hecho éste, que de contabilizarse correctamente, haría aumentar sensiblemente el porcentaje anteriormente apuntado.

San Saturnino se nos muestra como un municipio fuertemente primario, con el 66,23 % de su población activa empleada en el sector primario. Los porcentajes correspondientes a los sectores secundario y terciario son de 16,72 % y 17,05 % respectivamente.

Estos datos caracterizan al municipio como económicamente atrasado y altamente dependiente del sector primario. Estas cifras adquieren un mayor valor si se las compara con el promedio del Estado



es prácticamente
niveles económico
nencia en la zona
una fuerte tenden

La explotación d
realiza en el Xu
como actividad ec
merece mayor comen

En cuanto al sec
la explotación ag
de la misma.

Español, en el que la distribución
va es el siguiente:

Sector primario .

Sector secundario

Sector terciario

Con vistas a una mayor profundizac
mario en el municipio de San Sat
datos de los censos agrarios mas
1.972 y 1.982 y publicados por el I

Un indicador adecuado del grado d
ciones agrícolas es la proporci
de jornales mas o menos altos es
rentabilidad de la explotación, q
la carga que el pago de jornale
jornaleros agrícolas en San Satur
contra, las explotaciones famili
trabajan únicamente los miembros
y nietos).

Se ha elaborado el cuadro 1.4.6.3
agrarios de 1.972 y 1.982, cla
su tamaño, apreciándose un aumen
que las explotaciones de menor ta
das a otros propietarios debido a

CUADRO 1.4.6.3.1. a)

EXPLOTACIONES CLASIFICADAS SEGUN LA SUPERFICIE DE SUS TIERRAS

	1.972		1.982	
	Nº de Explotaciones	%	Nº de Explotaciones	%
Hasta 4,9 Ha	785	64,45 %	1.028	74,38 %
De 5 a 9,9 Ha	317	26,03 %	245	17,73 %
De 10 a 19,9 Ha	99	8,13 %	87	6,30 %
De 20 a 49,9 Ha	14	1,15 %	10	0,72 %
De 50 a 99,9 Ha	2	0,16 %	9	0,65 %
100 y mas Ha	1	0,08 %	3	0,22 %
TOTAL.-	1.218	100,00 %	1.382	100,00 %



LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.3.2.- INDUSTRIA.



1.4.6.3.2.2.- Industria.-

El desarrollo industrial del municipio de San Saturnino ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, debido a su inclusión en la ZUR de Ferrol, habiéndose implantado una serie de industrias, algunas vinculadas a explotación de los recursos naturales, como pueden ser la Cooperativa del Campo y trabajos comunitarios de tierra y ganado de Nuestra Señora de la Esperanza y la Cooperativa del Campo Santa María, sita esta última entre Irixado y Ferreira, de la parroquia de Narahio.

Otro tipo de industria es la dedicada a la construcción, de las cuales se pueden citar: Construcciones Huarte y Cia., sita en Cornide, y también Materiales de Construcción Romero en San Saturnino.

Varias son las canteras que se están explotando, y una de ellas es la de Armasa, sita en Lamas.

Las demás industrias sitas en el municipio son la Granja Agropecuaria Romero, sita en Cornide, la Granja Romero en Prospes, industria eléctrica Electra del Narahio en Castelo, industria maderera en Fraga, taller de chapa y pintura Soto y Transportes Ramiro, sitas estas dos últimas en la Ctra. de Vivero.

Por último podemos citar la nueva planta de Conservas El Cisne S.A., sita en las proximidades de San Saturnino.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.6.3.3.- SECTOR TERCIARIO.



1.4.6.3.3.- Sector terciario.-

El índice de terciarización del municipio es bajo, mas reducido incluso que el del conjunto de la Comunidad Autónoma, que ya de por si es bajo; este índice aun sería menor si no se contabilizase como terciarios a un cierto número de personas que alterna su actividad agraria con el comercio al por menor sobre todo de alimentación.

El comercio mayorista no existe en la práctica, y casi igual sucede con los servicios que representan un reducidísimo porcentaje de la población municipal.



1.5.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA ORDENACION PROPUESTA.

1.5.1.- Descripción de la ordenación propuesta.

1.5.2.- Justificación de la ordenación propuesta.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.5.1.- DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA



1.5.1.- DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA.

Partiendo de un conocimiento bastante exacto del municipio, de su particular forma de ser, estructura espacial, y de la información urbanística, tanto del medio físico, como de su demografía y sistema urbano, se ha elaborado una ordenación acorde con el carácter propio de la zona, y de las perspectivas de desarrollo y funcionalidad a corto y medio plazo, teniendo en cuenta el nivel social, político y económico, así como la voluntad popular, pulsada mediante el trato directo con sus habitantes y todo tipo de información elaborada que ha estado a nuestro alcance.

En orden a conseguir un mayor aprovechamiento urbanístico y social del territorio del Término Municipal, alcanzando el máximo grado de bienestar social con un mínimo gravamen para el sector público, al mismo tiempo que una mayor rentabilidad económica en las inversiones a realizar, se ha planteado el planeamiento integral del territorio partiendo de dos premisas, y dando un tratamiento diferente a cada una de las dos partes en las que podríamos dividir el municipio. Por un lado se ha tratado en su conjunto la zona rural del territorio (S.N.U.), dando para dicho suelo diferentes zonificaciones y normativas, a fin de conseguir una mayor comodidad y rentabilidad del sector primario, al tiempo que se fijan los criterios para su conservación y se reafirma su carácter preeminente en el municipio. Por otra parte, se han tratado y delimitado las zonas, que por sus características, usos e infraestructuras, requerirían la clasificación como suelo urbano, diferenciándose también en este caso distintas



zonificaciones y normativas a fin de lograr en cada una de dichas zonas un desarrollo armónico y coherente, procurando adaptarse en lo básico al ambiente, usos y características actuales existentes en dichas zonas.

La forma de desarrollo en que se ha articulado la propuesta parte de los esquemas urbanísticos clásicos, y trata de satisfacer y aunar dos tendencias claramente diferenciadas y contrapuestas, por una parte el interés económico particular, y por otra la necesidad de una mayor calidad de vida integrada en un desarrollo urbanístico sin paliativos, exigencia cada vez más imperiosa de la sociedad actual. Abordando el problema desde una óptica bifocal, alejando de los centros residenciales primordiales todas aquellas actividades y usos poco recomendables para el bienestar, y potenciando el crecimiento de la economía autóctona de la zona, mediante un tratamiento particular del municipio que intente paliar y evitar en lo posible su actual dependencia dentro del área comarcal integrada por municipios generalmente con un mayor grado de desarrollo.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.5.2.- JUSTIFICACION DE LA ORDENACION PROPUESTA

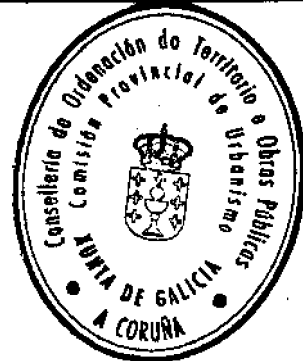
- 1.5.2.1.- Justificación de la delimitación del perímetro urbano.
- 1.5.2.2.- Justificación de la delimitación de las zonas propuestas como aptas para urbanizar.
- 1.5.2.3.- Justificación de las zonas propuestas como protegidas en función de sus características forestales y paisajísticas.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.5.2.- JUSTIFICACION DE LA ORDENACION PROPUESTA



1.5.2.- JUSTIFICACION DE LA ORDENACION PROPUESTA.

Dentro del concepto de realce de la calidad de vida y del medio ambiente se delimitan cuatro tipos de zonas a proteger, por poseer características claras y diferenciadas cada una de ellas, originando diferentes tipos de protección según las características particulares de cada una de las zonas.

En primer lugar tenemos la zona de protección de cauces fluviales y zonas bajas, para lo cual se han grafiado en los correspondientes planos de ordenación, tanto los rios, regatos y arroyos existentes en el municipio, como las zonas de protección de los mismos, dándose normas para su conservación y protección, así como para preservarlos de cualquier tipo de contaminación, entroncando con la idea básica de que la naturaleza está amenazada, y a las zonas rurales, en concreto al elemento agua, corresponde el mantener el equilibrio roto en las zonas eminentemente urbanas, y salvarnos de la ruina ecológica.

La delimitación de las zonas de protección del agua se ha realizado siguiendo un criterio objetivo, imponiéndose un carácter restrictivo a todo tipo de usos y edificaciones que no estén estrictamente relacionados con el agua, dentro de las áreas delimitadas como de protección.

En el contexto de la protección ambiental, se ha delimitado una amplia zona de bosque, que si bien ha perdido ya en gran parte las características del bosque autóctono en cuanto a su calidad, funcio-



nalidad, adaptación al medio y belleza natural, en una primera aproximación, y dada la magnitud del problema, consideramos básico este primer paso, de conservación en las mejores condiciones posibles de dicho bosque, sin crearnos un gran problema la pureza y adaptación de las especies que lo forman, tratando de fomentar con ello la conciencia colectiva de la importancia del árbol, y el valor ecológico y ambiental que el reino vegetal tiene en la actualidad.

La zona delimitada como protección forestal presenta aparte de la existencia de masas arboladas, condición esta que resulta obvia, ya que de no existir la misma no tendría objeto la protección, otra característica fundamental, que es su deficiente sistema de accesos, característica que hace suponer que la aptitud edificatoria en dichas zonas va a ser prácticamente nula, lo cual nos permitirá que el diseño realizado de la misma pueda ser correcto y su gestión posterior sea factible sin llevar consigo excesivos riesgos ni tensiones.

En base a lo anteriormente expuesto sobre las características y condiciones de la zona delimitada como de protección forestal resulta perfectamente adecuada su delimitación al cumplimiento de los objetivos básicos de las presentes Normas, al tiempo que muestra su coherencia con los criterios generales de ordenación anteriormente expuestos.

En el ámbito de la protección de las actividades primarias productivas, se han delimitado diversas zonas de protección de las actividades agrícolas, en las diversas parroquias en las que ha sido



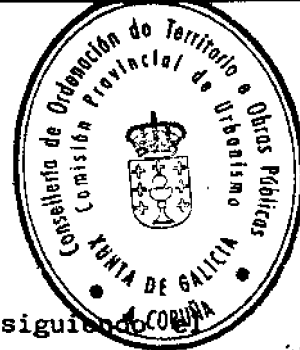
realizada la Concentración Parcelaria, englobando a todos aquellos terrenos que fueron incluidos dentro del Acuerdo de Concentración, y que reúnen las siguientes características comunes:

- Terreno sin fuertes pendientes.
- Aceptable accesibilidad.
- Productividad general de la zona.

Todo ello sienta las premisas básicas para la consecución de la racionalización de una agricultura extensiva de la zona y con ello las posibilidades de mecanización y utilización sistemática de técnicas adecuadas que permitan una mayor productividad y con ello una más alta competitividad de los productos obtenidos.

En base a todo lo anterior, hemos optado por fijar una protección de la zona, a fin de preservarla de un desarrollo inarmónico, que si bien podría dar una imagen de una mayor rentabilidad a corto plazo, sería fuertemente negativo a medio y largo plazo.

Se han delimitado en los planos de ordenación a escala 1:10.000 amplias zonas del territorio del Término Municipal y calificado dichas zonas como Suelo No Urbanizable sin protección específica alguna, a fin de permitir el desarrollo natural de dichas zonas y preservarlas del deterioro irreversible que la acción edificatoria incontrolada originaría en las mismas; no obstante, y dado el carácter casi exclusivamente primario de la economía del municipio se han dictado las oportunas normas de ordenación para que puedan autorizarse dentro de dicha zona la construcción de viviendas unifami-



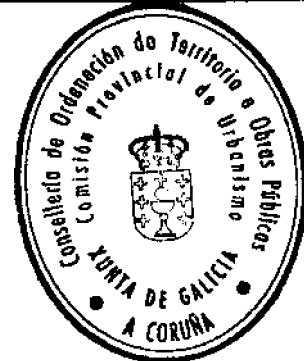
liares aisladas en unas determinadas condiciones, y siguiendo el procedimiento previsto legalmente, así como todas aquellas actuaciones de tipo agrícola que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca, resumiendo, aquellos usos y fines intimamente ligados con la tradicional estructura y funcionamiento agrícola del sistema rural gallego, al que tratamos de potenciar y desarrollar

El marco tradicional del desarrollo sociológico gallego ha sido la parroquia, formada por uno o varios núcleos de población de relativa importancia, agrupados en torno a la unidad étnica y cultural anterior incluso a la era cristiana, y que merced al poder aglutinante de la Iglesia, se ha mantenido a través de los tiempos, aun cuando la unidad administrativa pasase a ser otra totalmente distinta y ajena al funcionamiento rural gallego; hemos por lo tanto, de potenciar nuevamente el desarrollo y auge de la parroquia como base de un conjunto de sumandos que nos llevarán al relanzamiento de la comunidad municipal.

El anteriormente mencionado desarrollo parroquial, ha de pasar lógicamente por el relanzamiento de sus núcleos fundamentales, a fin de conseguir en los mismos una ordenación coherente, y que entronque con el desarrollo natural que vienen experimentando hasta nuestros días. Esta ordenación no ha de limitarse exclusivamente a la fijación de unas condiciones de edificación dentro de los límites previamente señalados de los mencionados núcleos, sino que ha de ir más allá, permitiendo la creación de infraestructuras y dotaciones en los mismos, al tiempo que se dan las condiciones básicas de permisividad que produzcan la mezcla e interacción de usos generadores

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO-SOCIOLOGO



de la estructura rural y agraria gallega.

Se han delimitado a tal fin, dos tipos de núcleos, unos de suelo no urbanizable, por no reunir las condiciones requeridas según la definición de núcleo de población en el término municipal, y otros que aun siendo núcleos rurales de acuerdo con lo previsto en la L.S.G., cuentan con suelo urbano, que son todos aquellos que reúnen las condiciones idóneas al efecto, según se desprende de la documentación de las presentes Normas, siguiendo siempre el criterio básico anteriormente establecido, y que trate de aunarnos el clásico binomio (concentración-dispersión) de los asentamientos poblacionales gallegos.

La delimitación se ha realizado siguiendo, siempre que ello fue posible, el criterio de englobar dentro de la misma parcelas completas, de forma que se genere la posibilidad de liberación de espacios intersticiales que permitan dotaciones acordes con nuestros tiempos, al tiempo que se ha tenido especial cuidado en cuanto a las densidades máximas permitidas, poniendo especial atención en que llegado el grado de saturación edificatoria del núcleo no exista peligro de contaminación del suelo, aún en el caso de que en dicho momento no hayan sido realizadas las infraestructuras de servicios urbanísticos de los núcleos, infraestructuras que en este caso serían mucho mas fáciles de conseguir dado que su costo disminuiría proporcionalmente a la capacidad residencial del núcleo.

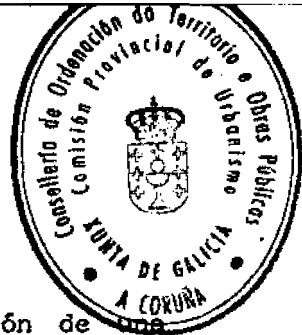
Se han tenido en cuenta, igualmente, en la delimitación y fijación de condiciones de edificación de los mencionados núcleos, el fomento



de las posibilidades de relación social dentro de los mismos, integrada dentro del contexto de la unidad parroquial, que tampoco hemos perdido de vista, creando con la normativa, tanto edificatoria, como de usos, las condiciones pertinentes a fin de lograr la articulación y coherencia interna de los distintos usos permitidos, que nos garanticen tanto el desarrollo armónico como el equilibrio interno de las relaciones sociales dentro del núcleo.

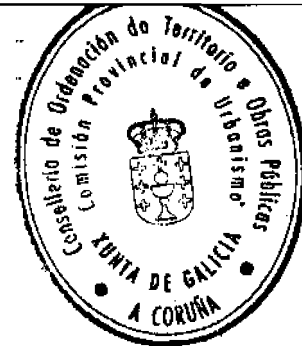
En la delimitación de núcleo de San Saturnino se ha tenido en cuenta su diferente carácter con respecto al resto del municipio, siendo por lo tanto diferentes sus exigencias en orden a satisfacer las necesidades socio-culturales de la población que las demandadas por el resto de los núcleos, dado que la mayor concentración humana nos exigiría unas dotaciones mucho mayores, que serían altamente difíciles de conseguir con los estándares de equipamiento que no permiten los núcleos rurales; en vista de este problema, y de que una solución que pase por la permisividad de la edificación densa no nos resolvería el problema, hemos optado por una calificación de una zona de media densidad, situándose a medio camino entre los núcleos rurales y las zonas altamente densificadas, consiguiéndose con ello una ordenación mas coherente con los criterios generales anteriormente enunciados, y con las condiciones actuales de la zona, basada en las siguientes premisas:

- Consecución de una tipología edificatoria similar a la que presenta el núcleo en la actualidad.
- Al conseguirse una mayor permisividad edificatoria estaremos en condiciones de alcanzar un mejor nivel de dotaciones y equipamientos propios de áreas mas urbanas.



- Al permitirse bajos comerciales, la creación de infraestructura comercial acorde, está prácticamente garantizada, incidiéndonos este factor en el posterior desarrollo del municipio.
- Se obtendrán unas densidades de población y edificación idóneas, que harán posible el establecimiento de servicios a bajo costo.
- Las tipologías edificatorias propuestas, como más similares a las actualmente existentes, presentan una mejor adaptabilidad al medio y a la topografía del terreno.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



**1.5.2.1.- JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL
PERIMETRO URBANO.**

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.5.2.1.- JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO.

La clasificación de suelo urbano se ha efectuado con un sentido de deferencia y respeto a los usos existentes, evitando una amplia compatibilidad de usos, y dadas las específicas características del territorio gallego, se ha hecho una interpretación flexible de la Ley, manteniendo el espíritu de ésta, pero haciendo posible su aplicación a los diversos suelo a los que va dirigida.

En nuestra Comunidad Autónoma, el grado de dispersión es grande, con un elevado número de núcleos rurales articulados en torno a la estructura parroquial.

Estos núcleos rurales de entidades de población deben entenderse como elementos urbanos, ya que poseen servicios obtenidos con recursos y soluciones propias, pero que cumplen perfectamente su cometido y sirven a la comunidad, sin producir trastornos graves ambientales, trastornos, que por el contrario, vienen como resultado de formación de otros núcleos con tipología mas urbana y concentración poblacional.

La delimitación de suelo urbano realizada de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 78 de la Ley del Suelo y 21 del Reglamento de Planeamiento, incluyen, por tanto, terrenos:

- Que disponen de los servicios urbanísticos fundamentales:



acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas
residuales y suministro de energía eléctrica.

- Que aún careciendo de algún servicio tienen su ordenación consolidada por ocupar la edificación, al menos, dos terceras partes de los espacios aptos para la misma, según la ordenación que en las presentes Normas se propone.

Según esto, se distinguen dos tipos fundamentales de suelo urbano:

1º.- Urbano en su sentido mas estricto, dotado de los servicios fundamentales y consolidado por la edificación en sus dos terceras partes, adoptándose el criterio de consolidación por áreas homogéneas.

2º.- Suelo urbano disperso, el que dispone de los servicios fundamentales, en la mayor parte de los casos individualizados y autónomos.

El concepto de áreas consolidadas por la edificación en sus dos terceras partes debe entenderse que afecta a parcelas completas, como consecuencia de su propia dispersión, constituyendo núcleos de baja densidad, apoyándonos para ello en la estructura de caminos públicos existentes y en la parcelación aneja.

Por ello, la delimitación del perímetro urbano, no se reduce sola-

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



mente a los núcleos principales, sino que se extiende a cuantos núcleos de carácter urbano existen en el término municipal, de acuerdo con el art. 29.1 a) del Reglamento de Planeamiento, en congruencia con la voluntad legal de que la clasificación del suelo urbano responda a la realidad física del desarrollo del mismo.

Por otro lado, la adopción de un criterio flexible de delimitación permite, a través de la consolidación de los núcleos existentes, su reequipamiento.

Se fijan asimismo los tipos de suelo necesarios para las diversas dotaciones, que en algunos casos se concretan en escolar, administrativo, deportivo o asistencial y en otros se permitirán diferentes usos, previéndose una definición global en la que se señalarán los usos no adecuados o incompatibles, pero dejando ciertas alternativas a las previsibles necesidades futuras.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO-SOCIOLOGO



**1.5.2.2.- JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DE LAS ZONAS PROPUESTAS
COMO APTAS PARA URBANIZAR.**

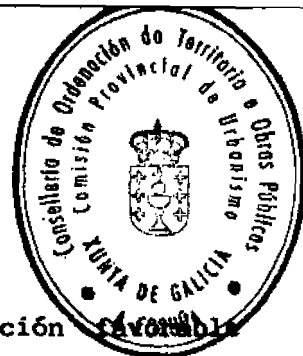


1.5.2.2.- JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DE LAS ZONAS PROPUESTAS
COMO APTAS PARA URBANIZAR.

Se ha dividido el conjunto de las zonas propuestas como aptas para ser urbanizadas en dos tipos: residenciales e industriales.

Las zonas propuestas como aptas para ser urbanizadas de tipo residencial han sido estudiadas en función de los siguientes principios:

- Se trata de dos áreas de suelo situadas anexas al núcleo urbano de San Saturnino capital, que no disponen de servicios urbanísticos ni presentan su estructura consolidada por la edificación en las condiciones legalmente exigidas, siendo por lo tanto el único cauce legal para acometer su urbanización la redacción y posterior gestión de los correspondientes Planes Parciales al amparo de las presentes Normas.
- Es factor a tener en cuenta a la hora de la clasificación de ambos sectores la posibilidad de aprovechar los terrenos de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento, de forma que podamos conseguir con ellos cubrir los déficits de equipamiento existentes en el municipio.
- Se trata en ambos casos, como hemos apuntado anteriormente, de áreas cercanas al suelo urbano actual, en las que se da una relación perfecta entre el tejido de nueva formación,



y el existente, facilitándose una articulación ~~favorable~~ entre las partes que se crean y las existentes en las mejores condiciones, al tiempo que se facilita el criterio de dirección deseable de crecimiento (radial y no lineal), que vaya dando lugar a la formación de un tejido urbano radial.

- Ambos sectores de suelo apto para urbanizar tienen relación directa con el núcleo urbano existente utilizándose, por lo tanto, los mismos servicios generales.
- Mejora de las actuales estructuras en el núcleo urbano mas desarrollado manteniendo sus derechos, pero tratando de encauzar su desarrollo al equilibrio, mediante la implantación de los equipos deficitarios, ello nos lleva a fijar unas áreas de actuación algo amplias para que permitan absorber las cesiones de suelo necesarias.
- Para estas áreas de nuevo desarrollo se determinan densidades adecuadas y acordes con el carácter del territorio, a la vez que se fijan los usos que posibiliten el marco adecuado para el futuro y con posibilidades de actividad acorde con su productividad.
- Se delimita el suelo apto para urbanizar residencial en las condiciones y cuantías necesarias a fin de no limitar a corto plazo los objetivos, sino mas bien dar un amplio margen potencial y alternativo, que permite una fácil ejecución con



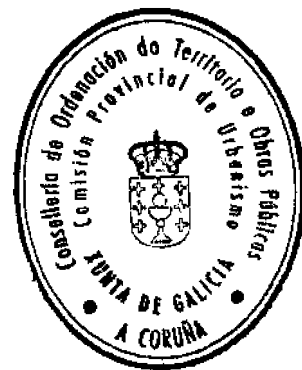
el paso del tiempo, dejando amplias posibilidades de actuación, para lo cual se fija un techo elevado, y se busca un sentido realista que permita un crecimiento lo mas natural posible, pero facilmente controlable en su gestión, con lo cual se consigue crear una mayor competitividad en el mercado de suelo con una cierta abundancia para sus previsibles actuaciones inmediatas.

El sector propuesto como suelo apto para urbanizar industrial ha sido estudiado en función de los siguientes principios:

- Se parte de una situación inicial de una casi nula actividad industrial en el municipio, debido a la inexistencia practicamente de instalaciones de este tipo en todo su territorio. Una de las causas de esta ausencia ha sido posiblemente la falta de un suelo adecuado que reuna las condiciones necesarias para este tipo de instalaciones, por lo tanto, una de las aspiraciones municipales, en el momento de acometer las presentes Normas, era la de dotar al municipio de un sector de suelo apto para urbanizar industrial.

Se ha considerado prudente la delimitación de los anteriormente mencionados terrenos de San Saturnino ya que son los que mejores condiciones reunen para una implantación industrial, entre las que podemos señalar:

- Ya existen en la zona tres implantaciones industriales de importancia.
- Se trata de una zona viable para su urbanización.



- Se trata de una zona carente de población.
- Es una zona bien situada, próxima a los núcleos de población mas importantes del municipio, sin hallarse integrada ni adyacente a ellos.
- Dentro de la accidentada configuración topográfica del Término, se trata de una zona totalmente llana, que permite la urbanización sin unos altos costos de ejecución.

Para la delimitación de la superficie que ha de dejarse reservada en el planeamiento para la futura implantación industrial, han de seguirse una serie de criterios complejos, sobre todo por la gran cantidad de variables que influyen en los mismos. El primero de ellos es sin duda la superficie de terreno de que disponemos, cuestión que en el presente caso no nos preocupa en sí misma, si bien podría a largo plazo generar tensiones. El siguiente condicionante nos viene dado por la relación existente entre la población activa que ha de emplear la industria con respecto a la población total, así como la distribución sectorial de la población.

Es de suponer que el índice de población activa para la fecha horizonte se nos sitúe sobre el 45 % de la población total del municipio, dadas las características evolutivas del mismo, su pirámide de población y sus previsibles movimientos migratorios que le llevarán a experimentar un importante desarrollo a lo largo de estos años, que posiblemente traerá consigo unas mas altas cotas de actividad, si tenemos en cuenta que las cifras absolutas de mano de obra a emplear en el sector primario tenderán a disminuirse mediante la mecanización y racionalización.



zación del sector.

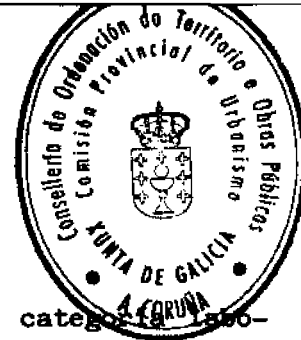
Hemos de considerar también a la hora de la reserva de superficies para zonas industriales, la posible buena atracción que tenga la zona, lo cual traería consigo la apetencia de nuevas instalaciones a medio plazo, con lo que es deseable que la superficie reservada se presente algo sobredimensionada, existiendo autores que aconsejan que dicho sobredimensionamiento sea de un 50 % mas de lo estrictamente necesario.

Si nos basamos en estudios realizados de ratios para zonas industriales, reproduciendo en el siguiente cuadro, uno de los mismos, en el que se obtiene el número de población empleado por diferentes industrias, en función de las hectáreas de superficie bruta que presenta el sector. Con ello podríamos hallar con facilidad, a la vista del dato de población a emplear, el número de Ha. que sería necesario reservar para la implantación industrial.

RATIOS	Cifra media de obreros por Ha. bruta.		
	Industria pesada	Industria ligera	Global del polígono
Ratios actuales	20	70	45
Ratios previstos para un futuro próximo	15	55	40

Si consideramos para este caso un predominio de la industria ligera en el total del suelo apto para urbanizar industrial, sería adecuado pensar en 45 obreros por hectárea bruta, teniendo en cuenta que cuando empleamos el término obrero, nos estamos refiriendo a toda

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



persona empleada en la industria, sea cual sea su categoría
ral.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.5.2.3.- JUSTIFICACION DE LAS ZONAS PROPUESTAS
COMO PROTEGIDAS EN FUNCION DE SUS
CARACTERISTICAS FORESTALES PAISAJIS-
TICAS O HISTORICO ARTISTICAS.



1.5.2.3.-JUSTIFICACION DE LAS ZONAS PROPUESTAS COMO PROTEGIDAS EN DEFENSA DE SUS CARACTERISTICAS FORESTALES PAISAJISTICAS O HISTORICO ARTISTICAS.

Los diferentes tipos de suelo cumplen una función que no debe ser desvirtuada o desplazada por otra, principalmente los terrenos de interés forestal o paisajístico, en los que se hace necesario evitar la urbanización para poder mantener las características que motivan ese interés. Por ello, las ordenanzas protectoras califican el suelo respectivamente para los usos que se pretenden mantener, eliminando el "ius aedificandi" y proscribiendo todas aquellas transformaciones que puedan resultar lesivas para su morfología.

La defensa de las características generales del paisaje, así como de sus elementos singulares, serán objetivos prioritarios de las presentes Normas, complementados con el criterio de preservar al crecimiento urbano determinadas masas forestales, el sistema hidrográfico, y áreas de interés natural, ambiental o paisajístico.

No obstante lo anterior, se trata de reducir al mínimo el carácter restrictivo, ya que de un lado, por su propia actividad y proceso de utilización, hay zonas en las que no se hace necesaria una intervención que supere las limitaciones del suelo no urbanizable, y por otro lado, los motivos de esta delimitación de zonas protegidas deben ser notorios y ostensibles, no bastando la concurrencia de circunstancias especiales que hagan mas o menos merecedora de protección una zona determinada, sino que es necesario que exista un

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



hecho social arraigado en la comunidad en que está inserto, cuyo conocimiento se haya extendido incluso fuera de ella por su divulgación cultural, tradiciones, etc.

Por todo ello, para su delimitación se ha manejado la documentación fotogramétrica y parcelaria suficientemente precisa para que esos límites sean efectivamente claros en cuanto a su aptitud funcional.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.6.- RESULTADO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION
PUBLICA.



1.6.- RESULTADO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION PUBLICA.

"En el momento en que los trabajos de elaboración de las Normas hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, la Corporación y Organismos que tuviesen a su cargo su formulación deberán anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, la exposición al público de los trabajos, al objeto de que durante el plazo mínimo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares".- art. 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

Los trabajos que ahora se exponen constituyen el Avance de criterios, objetivos y soluciones generales del Planeamiento del término municipal de San Saturnino de acuerdo con los artº. 28 de L.S. y 115 de R.P., tendrá sólo efectos administrativos internos preparatorios de la redacción definitiva de los diversos documentos que en su momento compondrán las Normas.- art. 97 del R.P.

1.- Memoria justificativa de sus fines y objetivos, así como de su conveniencia y oportunidad, y de todas y cada una de sus determinaciones, con expresión del resultado del trámite de participación pública en el proceso de elaboración de las Normas.

2.- Planos de información de la totalidad del ámbito territorial a escala adecuada.



3.- Planos de ordenaci6n que expresen seg6n los distintos supuestos las determinaciones a que se refieren los apartados b), d), f), g), y h) del art. 92 y b), d), f), g) y h) del art. 93.

4.- Normas urbanísticas m6nimas de la ordenaci6n que establezcan la regulaci6n de las condiciones de planeamiento, urbanizaci6n y edificaci6n.

El fin primordial del Avance es dar a conocer las l6neas fundamentales del Plan que se est6 elaborando a todos los interesados a fin de que estos puedan formular las sugerencias que estimen oportunas, se trata de un documento principalmente enfocado a suscitar una mayor participaci6n en la redacci6n.

Dado que el Avance de Planeamiento es una etapa decisiva en el proceso de Redacci6n de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y dado que la legislaci6n vigente no delimita su contenido concreto, se le di6 un car6cter suficientemente detallado para que todas sus implicaciones fueran inteligibles, al objeto de fomentar del modo mas amplio posible la participaci6n, lo que har6 que el desarrollo posterior del Plan sea mas sencillo; pero, a la vez se procur6 huir del excesivo grado de concreci6n que podr6a desviar la atenci6n de los temas fundamentales de ordenaci6n del territorio municipal.

Por ello, el Avance abarca los siguientes aspectos:



- Definición de los objetivos generales, criterios y alternativas de ordenación, basadas en el diagnóstico que se hace de la información urbanística, y que se han sintetizado como consecuencia del grado de potencialidad del territorio.
- Formulación de la estructura general y orgánica del territorio, constituida por dos elementos diferentes: los Sistemas Generales -de comunicaciones e infraestructuras básicas, de espacios libres, de equipamiento comunitario, e instalaciones sustanciales citadas en el art. 25.1.e de R.P.- y los usos globales de cada zona, con sus intensidades.
- Clasificación del suelo en los tres tipos establecidos en la Ley, ajustando las necesidades de suelo para los grandes usos, asignándolos con un mayor grado de detalle para las distintas situaciones del Municipio y señalando las propuestas generales de actuación en cada zona.

En buena lógica, las sugerencias que se hagan en este período deberán tener una relación directa con estos puntos por ser los que se pretende contrastar. Este contraste difiere en su naturaleza jurídica sustancialmente del período de información pública posterior a la aprobación inicial del Plan ya que éste tendrá básicamente un contenido de alegación frente a los derechos y expectativas conferidas a la propiedad.



El avance de las Normas ha permanecido expuesto al público en las dependencias municipales de San Saturnino durante tres meses. En dicho período por parte del Ayuntamiento, y con asistencia en todos los casos de miembros del equipo redactor de las Normas, se han organizado reuniones informativas en las distintas parroquias, con asistencia de numeroso público.

A fin de que la difusión, y el tiempo de examen fuesen mayores, una vez finalizado el período de exposición al público de dos meses la Corporación Municipal acordó prorrogar dicho período por otro mes mas, durante el cual, y dos días por semana, se contó en las dependencias municipales con la asistencia de técnicos del equipo redactor para informar de todos los pormenores del avance a los vecinos interesados en examinarlo.

Durante el período de exposición al público se presentaron dos sugerencias a la alternativa propuesta, referidas a temas puntuales de propiedades concretas, mas que a visiones y opiniones sobre el planeamiento general. Ambas sugerencias han sido tenidas en consideración.

DON MANUEL-JOSE LAMAS SOTO, Alcalde-Presidente deste Concello.

PAI PUBLICO:

Que acordada polo Pleno Municipal a exposición pública dos traballos de elaboración das Normas Subsidiarias do Planeamento deste Concello, e co fin de que durante o prazo (dous meses) de información pública esta pódase recabar do Equipo Redactor dos devanditos traballos, anunciase que os días de atención ó público por parte deste Equipo Técnico será o seguinte:

FEBREIRO

Días:

- Sábado, 6, de 11 a 13 horas.
- Xoves, 11, de 17 a 19 horas.
- Sábado, 20, de 11 a 13 horas.
- Xoves, 25, de 17 a 19 horas.

MARZO

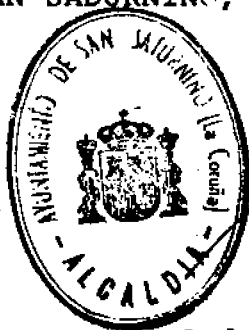
Días:

- Xoves, 3, de 17 a 19 horas.
- Sábado, 12, de 11 a 13 horas.
- Xoves, 17, de 17 a 19 horas.

O que se anuncia para xeral coñecemento.

SAN SADURNIÑO, a 27 de Xaneiro de 1988.

O ALCALDE,



Asdo. no orixinal.

M U X I A

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 1 de enero de 1988, queda expuesta al público en esta Consistorial por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Muxía, 24 de marzo de 1988.—El alcalde, Jesús María Barrientos Antelo.

R. 3.351. P. D. G. C. 29-3-88. N. 3.252.

V I L A S A N T A R

Confeccionada por este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes del año 1987, con relación a 1 de enero de 1988, por el plazo de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de las reclamaciones oportunas.

Vilasantar, a 23 de marzo de 1988.—El Alcalde, firmado.

R. 3.352. P. D. G. C. 29-3-88. N. 3.268.

Acordada por Decreto de la Alcaldía de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la iniciación de expediente de declaración de parcelas sobrantes de vía pública, las siguientes:

1.—Terreno de 217 m2., sobrante del camino denominado "Penados-Proxa", en la parroquia de San Vicente, paralelo a la carretera de Présaras al Viso, que atraviesa finca propiedad de Elisardo Espido Bugallo y otros herederos.

2.—Terreno de 356 m2., sobrante del camino que discurre colindante con el Campo de Fútbol Municipal por su lindero sur hasta la confluencia con el camino paralelo a la carretera Golada-Betanzos, en la parroquia de Vilasantar.

3.—Terreno de 320 m2., sobrante del denominado Camino de Sesmonde, que une la pista de Barbeito con la carretera Golada-Betanzos, y que discurre paralelo a la carretera Teixeira-Santiago, en la parroquia de Barbeito.

4.—Terreno de 105 m2., sobrante del camino de Ru a Fuente de Ru, en el tramo que va desde la carretera Golada-Betanzos hasta la fuente de Ru, en la parroquia de Vilasantar.

5.—Terreno de 110 m2., del camino de La Torre "Antiguo Camino a Sobrado", en la parroquia de Vilariño, que discurre a lo largo de la finca de José Vázquez Seijas por un lado, y por otro, en plano más alto con finca de José Vilariño.

6.—Terreno de 64 m2., del antiguo camino al Cruceiro, que va desde la carretera de Vilasantar a Laxe, hasta el actual camino al Cruceiro, en la parroquia de Vilasantar, que linda por un lado con Emilio Bugallo Pérez, y por el otro con terreno hoy en litigio.

Lo que se hace público por el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Vilasantar, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, firmado.

R. 3.417. P. D. G. C. 30-3-88. N. 3.288.

N E G R E I R A

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó el pasado día 22 de marzo la Memoria para la realización de la obra: "Ampliación de paso interior de la Aldea de Fornos-La

Pena", lo que se expone al público por plazo de 8 días al objeto de las alegaciones que se consideren oportunas. Negreira, 28 de marzo de 1988.—El alcalde, José Manuel López Tuñas.

R. 3.414. P. D. G. C. 30-3-88. N. 3.287.

S A D A

Aprobada por el ltmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23-3-88, la 2.ª rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este Término; referida al 1 de enero de 1988, junto a los correspondientes resúmenes numéricos, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Sada, 25 de marzo de 1988.—El alcalde acctal., José Fernández Alvarez.

R. 3.411. P. D. G. C. 30-3-88. N. 3.297.

S A N S A D U R N I Ñ O

Aprobado polo Pleno Municipal a rectificación anual do Padrón Municipal de Habitantes referida ó 1 de xaneiro de 1988, expónse ó público por quince días para posibres recramazóns.

O que se fai público de conformidade co artigo 82 do Regulamento de Poboación e Demarcación Territorial das Entidades Locais, aprobado por R.D. 1.690/1986, de 11 de xullo, (B.O.E. número 194, de 14-agosto-1986).

San Sadurniño, a 26 de marzo de 1988.—O alcalde acctal., Andrés Muño Rañal.

R. 3.410. P. D. G. C. 30-3-88. N. 3.304.

Rematado o 21-3-1988, o prazo de dous meses para formular suxerencias e alternativas ós Traballos de elaboración das Normas Subsidiarias e Complementarias do Planeamento deste Concello, amplíase por acordo plenario do 25-3-88 en un mes máis o período de exposición ó público dos devanditos traballos.

O que se fai público ós efectos sinalados polo artigo 125 do Regulamento de Planeamento Urbanístico, aprobado por R.D. 2.159/78 de 23 de xuño. (B.O.E. de 15 e 16 de setembro de 1978).

San Sadurniño, a 26 de marzo de 1988.—O alcalde acctal., Andrés Muño Rañal.

R. 3.406. P. D. G. C. 30-3-88. N. 3.309.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María Inmaculada Pérez Arrojo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de La Coruña.

Certifico: Que en los autos que se hará mención obra la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia: En la ciudad de La Coruña, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el ltmo. señor magistrado don Angel Barrallo Sánchez, juez



CONCELLO
DE
SAN SADURNIÑO
(A CORUÑA)

A N U N C I O



Rematado o 21-3 1988, o prazo de dous meses para formular suxerencias e alternativas ós Traballos de elaboración das Normas Subsidiarias e Complementarias do Planeamento deste Concello, ampliase, por acordo plenario do 25-3-88, en UN MES máis o período de exposición ó público dos devanditos traballos.

Ase mesmo infórmase que o Equipo Redactor dos traballos / de Planeamento atenderá ós veciños nos seguintes días, horas e lugares:

DIA 3-Mayo-88:

BARDAOS.....19,30 a 20,30 horas (Escola)
MONTE.....20,30 a 21,30 horas (Escola)

DIA 12-Mayo-88:

SAN SADURNIÑO.17 a 19 horas(Casa Consistorial)
LAMAS.....19 a 20 horas(Local AA.VV.)
FERREIRA.....20 a 21 horas(Escola de Seara)

DIA 16-Mayo-88:

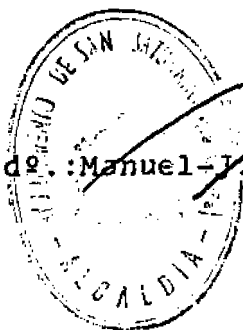
SAN SADURNIÑO.17 a 19 horas(Casa Consistorial)
IGLESIAFEITA..19 a 20 horas(Escola de Torre)
NARAHIO.....20 a 21 horas(Escola de Eirixado).

O que se fai público ós efectos sinalados polo artigo 125 do Regulamento de Planeamento Urbanístico, aprobado por R.D. 2.159/78 de 23 de Xuño.(B.O.E.de 15 e 16 de Setembro 1978).

SAN SADURNIÑO, a 28 de ABRIL de 1988.

O ALCALDE,

Asdº.: Manuel J. Lamas Soto





El Ayuntamiento de San Sadurn de Noya, en el mes de diciembre de 1989, aprobó las Normas de Planificación Municipal de este Ayuntamiento, se someten a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de examen y alegaciones.

San Sadurn de Noya, a 15 de diciembre de 1989.—El alcalde-presidente, Manuel J. Camas Soto.
R. 11.627. P. D. G. C. 21-12-89. N. 11.564.

CERCEDA

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 de 1989, dentro del vigente Presupuesto Municipal de Gastos, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1989, cuyo importe asciende a la cantidad de veintiocho millones de pesetas, de acuerdo con lo preceptuado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446. 1 y 3 en relación con el 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda de la siguiente forma:

- Cap. 1.—Remuneraciones de personal, 104.000.000 ptas.
- Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 57.000.000.
- Cap. 3.—Intereses, 12.000.000.
- Cap. 4.—Transferencias corrientes, 7.000.000.
- Cap. 6.—Inversiones reales, 80.000.000.
- Cap. 7.—Transferencias de capital, ...
- Cap. 8.—Variación de activos financieros, ...
- Cap. 9.—Variación de pasivos financieros, 40.500.000.

Suma total, 300.500.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cerceda, a 12 de diciembre de 1989.—El Alcalde, firmado.

R. 11.629. P. D. G. C. 21-12-89. N. 11.560.

El Ayuntamiento de Pontevedra, en el mes de diciembre de 1989, aprobó las Normas de Planificación Municipal de este Ayuntamiento, se someten a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de examen y alegaciones.

Pontevedra, a 19 de diciembre de 1989.—El alcalde, Belarmino Freire Buja.
R. 11.757. P. D. G. C. 27-12-89. N. 11.716.

Decreto.—Finalizado el plazo de presentación de instancias en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1989.

RESUELVO:

1.—Tribunal Calificador:

Presidente: Titular, don Belarmino Freire Buja; suplente, don Ramón G. Yáñez Brage.

Secretario: Titular, don Jesús Ramón Enriquez Obarrio; suplente, don Constantino Piñeiro Carpena.
Vocales: En representación del profesorado oficial, Titular, don Francisco J. Mato Pet; suplente, don Eduardo Figueroa Suárez.

En representación de la Junta de Galicia, Titular, don Francisco Mateos Sastre; suplente, doña María José Gómez Rega.

Funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación. Titular, don José C. Infante Calvo; suplente, don Constantino Piñeiro Carpena.

Técnico o experto designado por la Alcaldía. Titular, don Constantino Piñeiro Carpena; suplente, don José Carlos Infante Calvo.

2.—Aspirantes Admitidos:

- 1.—Angel Blanco Pérez.
- 2.—María Beatriz Bouza Rodríguez.
- 3.—María del Carmen Candal Rey.
- 4.—Andrés Carpena Vázquez.
- 5.—Isabel Alejandra Couceiro Mérez.
- 6.—Eva Dorrio López.
- 7.—María Isabel Fernández Deus.
- 8.—José Manuel Fernández Díaz.
- 9.—María del Rosario Fidalgo Díaz.
- 10.—María Dolores Fraga Amigo.
- 11.—María del Carmen Fraga Rodríguez.
- 12.—María Nieves García Rodríguez.
- 13.—Amalia Goday Berini.
- 14.—María Inmaculada González Cabana.
- 15.—José María González Llanos Rodríguez de Rivera.

- 16.—María Soledad Grandío Carballo.
- 17.—María de la Paz Iglesias Penedo.
- 18.—María del Carmen López Vázquez.
- 19.—Encarnación Gabriela Martínez Palacios.
- 20.—María del Carmen Mesía García.
- 21.—Concepción Miguel de la Iglesia.
- 22.—Eva María Morales Rublanes.
- 23.—Inmaculada Otero Caamaño.
- 24.—María Luisa Pedro Rivera.
- 25.—María Angeles Pena Criado.
- 26.—Jesús Piñeiro Curbeira.
- 27.—María del Carmen Piñeiro Varela.
- 28.—María Angeles Poño Momán.
- 29.—María Ofelia Reguera Fernández.
- 30.—María Pilar Sanmartín Bouza.
- 31.—María Berta Vellón Vellón.

3.—Aspirantes no Admitidos:

- 1.—Evaristo Seijas Carreira. (Por no presentar la instancia dentro del plazo legal establecido).

Se concede un plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1989.—El Secretario, firmado.—El Alcalde, firmado.

R. 11.630. P. D. G. C. 21-12-89. N. 11.553.

MIÑO

Solicitado por la Empresa "Instelec S.A." devolución de fianza depositada por la ejecución de "instalación de Alumbrado Público en Miño y otros lugares del Ayuntamiento", se expone al público durante el plazo de 15 días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miño, a 4 de diciembre de 1989.—El alcalde, Deogracias Romeu López.

R. 11.442-26-12-89. G. C. 12-12-89. N. 11.286.

INFORME SOBRE ALEGACIONES



Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones por haber concluido la exposición pública de las Normas aprobadas inicialmente, exposición que se inició con la inserción de anuncio en el B.O.E. número 7 de fecha 10 - 1 - 90, se han presentado 14 alegaciones, de las cuales 9 fueron realizadas a título personal, 4 formuladas por asociaciones o agrupaciones de vecinos y 1 por la Corporación Municipal.

Hemos procedido a una labor de síntesis a fin de agrupar las alegaciones por unidades temáticas, de forma que permitan su fácil análisis y la concreción de su contenido, a fin de aplicar las correcciones pertinentes en el documento, que permitan adaptar el planeamiento a la necesidades y modo de vida de los habitantes.

Las trece alegaciones presentadas se distribuyen de la siguiente forma:

- 9.- Se refieren al núcleo de San Saturnino y anexos.
- 1.- Se refiere al suelo apto para urbanizar industrial.
- 2.- Plantean modificaciones en el suelo rural.
- 1.- Alegación tiene carácter únicamente legal y no incide en ninguna zona.
- 1.- Presentada por la Corporación Municipal.

Seguidamente pasamos a analizar detenidamente cada uno de estos grupos:





a) Dos alegaciones se refieren a la calle que bordea el colegio "Cristóbal Colón", en la zona denominada Cortiñas.

Estas dos alegaciones números 67 y 68, presentadas por D. Manuel Seco Hermida y D^a Leonor Sixto López, tienen el mismo contenido, y se refieren a una excesiva anchura de la calle proyectada, proponiendo su reducción, o bien la demolición del muro del colegio, a fin de ocupar dichos terrenos con la apertura del vial.

Teniendo en cuenta que el citado colegio y la finca anexa rodeada de muralla se considera en las Normas como zona de protección del patrimonio, no sería adecuado proceder a la demolición de alguno de sus elementos, por lo que la ocupación con la calle de los terrenos ocupados por el muro no es posible.

Dado que por una de sus márgenes el vial discurre bordeando el muro, y en la margen contraria sólo se permite la edificación de viviendas unifamiliares, es previsible que la densidad de tráfico a soportar por el vial sería mínima, por lo que no parece existir demasiado inconveniente en reducir su anchura a 10 metros, estimándose, por lo tanto, en este punto las alegaciones.

b) Una alegación, la número 66, presentada por once vecinos, solicita que la zona a media ladera situada a la izquierda de la carretera de Ferrol a Ortigueira, sea clasificada como suelo Urbano de Asentamiento Disperso.





No concurren en este suelo las condiciones de consolidación requeridas por el artículo 78 de la Ley del Suelo para su clasificación como urbano, si bien existe en proyecto la dotación de servicios de la calle a que dan frente, siendo este el motivo de la inclusión como urbanos de Asentamiento Disperso de los terrenos de la otra margen de la vía; por lo tanto, se admite la alegación y se incluyen parte de estos terrenos dentro del S.U. de Asentamiento Disperso.

- c) Tres alegaciones presentadas por D^a María del Carmen Romero Rico, D. Francisco Zayas Rias y D^a María Teresa Pouso López, se refieren a la anchura entre alineaciones de una calle en Agra de Abajo.

Estas alegaciones, números 48, 50 y 58, inciden en que con el trazado de alineaciones propuesto se da un excesivo sobreancho al actual camino, dejando un terreno inedificable, y no repartiendo el sobreancho de forma equitativa entre ambos lados del camino actual; por ello, se toma en consideración lo expuesto en la alegación y se trazan las alineaciones del camino con 8 metros de anchura, en lugar de los 10 propuestos, y repartidos equitativamente a ambos lados.

- d) Una alegación, la número 56 de registro de entrada, firmada por trece vecinos, se refiere a la zona de la carretera de San Saturnino a Valdo-viño, comprendida entre el grupo escolar y el aserradero.

Esta alegación se refiere a dos aspectos: por un lado al carácter de núcleo rural con actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería de esta zona, por lo que la calificación de Media Densidad que se proponía para este suelo urbano les parece inapropiada



por excesiva.



El segundo aspecto en el que incide la alegación es el relativo al perjuicio que causa la apertura de nuevos viales transversales de la carretera actual.

Ambos aspectos están relacionados, puesto que si tratamos esta zona del núcleo con edificación de media densidad sería necesario incidir sobre el trazado viario, mientras que si lo desarrollamos mediante una ordenación de viviendas unifamiliares, dichos trazados de aperturas transversales se obviarían; por lo tanto, se recoge integralmente el contenido de la alegación.

e) Una alegación presentada por D^a Asunción López Lagoa, con el número 52 de registro de entrada, se refiere a la calle paralela a la Avda. Marqués de Figueroa por su margen derecha.

Esta alegación solicita la modificación del trazado de la citada calle, desplazándola unos veinte metros hacia el este.

La solicitud de desplazamiento de la calle 20 mts. hacia el este viene motivada por el interés de la propietaria en desplazarla hasta situar su eje en la linde de la finca;





Por otra parte, consideramos que al darse dos clasificaciones de suelo distintas en ambos márgenes del vial, no existirá inconveniente alguno en desplazar éste hasta el límite de la propiedad, con lo que se toma en cuenta, en parte, la alegación presentada al tiempo que se obvian los problemas de rasantes derivados de un mayor desplazamiento.

- f) Una alegación con registro de entrada número 64, presentada por el obispado de Mondoñedo - El Ferrol, incide en disparidades existentes entre lo recogido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento inicialmente aprobadas y el convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de San Saturnino y el Obispado de Mondoñedo - El Ferrol.

Se recoge íntegramente el contenido de la alegación y se incorpora a las Normas íntegramente el convenio urbanístico firmado.

- g) Una alegación registrada con el número 55 de entrada, fue presentada por D. Silverio Bouzas Piñeiro, en representación de la empresa Emilio Maffezini S.A., señala la necesidad de ampliación de la zona clasificada como Suelo Apto para Urbanizar Industrial en una franja de 30 metros en la zona sur de dicha delimitación.

Estimamos que esta alegación no ha de tenerse en cuenta, por cuanto los terrenos adquiridos por esta empresa para su implantación industrial están situados en otra zona.





- h) Una alegación presentada por seis vecinos del lugar de Sanguineira en la parroquia de Bardaos, con registro de entrada nº 69, se refiere a la clasificación del suelo en el citado lugar de Sanguineira, que en las Normas inicialmente aprobadas está clasificado como Suelo no Urbanizable Agropecuario, solicitando la alegación su clasificación como Urbano de Asentamiento Disperso.

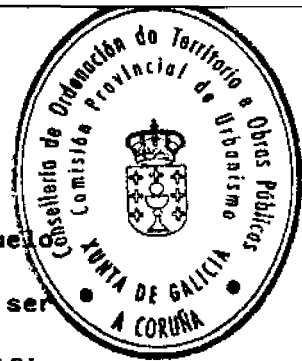
La zona considerada no reúne las condiciones fijadas por el artículo 78 de la Ley del Suelo para su consideración como Suelo Urbano, si bien, de acuerdo con la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia los terrenos considerados reúnen las condiciones necesarias para constituir un núcleo de población que clasificaremos como de Suelo No Urbanizable, por lo que estimamos procedente parte de la alegación y delimitamos sobre el lugar de Sanguineira un núcleo de Suelo No Urbanizable.

- i) Una alegación presentada con el número 70 de registro de entrada, firmada por once vecinos de los núcleos de Foxos y Pielas en la parroquia de Narahío.

En esta alegación solicitan el cambio de clasificación de estos núcleos a Suelo Urbano de Asentamiento Disperso, alegando para ello la existencia de bastantes viviendas.

Al igual que hemos señalado en el punto anterior, el suelo de estos núcleos no reúne las condiciones señaladas por el





artículo 78 de la Ley del Suelo para su clasificación como Suelo Urbano, por lo que, al reunir las condiciones necesarias para ser considerados núcleos de población, habrán de ser forzosamente clasificados como Suelo no Urbanizable de Núcleo Rural Tradicional. Esta clasificación es la que figura en las Normas Subsidiarias inicialmente aprobadas, por lo que no se estima la alegación.

- j) Una alegación presentada por D. Antonio López Guntín, con el número 71 de registro de entrada, incide en la no adaptación de las Normas al Decreto 242/89 de Medidas Urgentes para la Ordenación Urbanística de Galicia.

Ni que decir tiene que una vez derogado el citado Decreto 242/89, esta alegación no tiene en absoluto razón de ser, por lo que no se la toma en consideración.

- k) Finalmente, la alegación municipal se refiere a los siguientes aspectos:

- Clasificación de los núcleos de Ramil y Casal como tales, y su consideración como Suelo no Urbanizable de Núcleo, ya que reúnen las condiciones requeridas.
- Consideración como Suelo Urbano de una franja de terreno en el margen derecho de la calle que desde el Campo de la Feria baja hasta la carretera general, considerando que por su margen izquierda es urbano y dispone de servicios proyectados.





- Proceder a la unión de los núcleos de Camino Grande y Torre en la parroquia de Iglesiafeita, mediante una franja de Suelo No Urbanizable de Núcleo a lo largo de la carretera general y a ambas márgenes, ya que en dichos terrenos existen edificaciones construídas que dan al área la consolidación suficiente para poder ser considerada como Suelo No Urbanizable de Núcleo.

Se considera y toma en cuenta íntegramente el contenido de la alegación.

